
REVISTA CULTURAL PROCULTO

NÚMERO XIX

AÑO 2023



Ninguna cultura sobrevive si es exclusiva

Promoción de la Cultura en la comarca de Toro (ProCulTo) es una Asociación Cultural creada en febrero del año 2004 y que en la actualidad cuenta con 220 socios.

Para hacerse socio de ProCulTo sólo es necesario pagar una **cuota anual de 15 euros** en la cuenta de la Asociación (Banco Sabadell), así como enviar los **datos personales** (nombre, DNI, dirección, teléfono y e-mail) a nuestro correo electrónico o dirección postal.

A todos los socios y a los que colaboran en esta revista gracias por fomentar y apoyar la actividad cultural en Toro.

Los textos e imágenes de los artículos de esta revista son responsabilidad exclusiva de sus autores. ProCulTo no se hace responsable de los mismos.

Foto de portada: Puerto de la Magdalena (Eva M^a Jiménez Alonso)

Correo electrónico: proculto2004@gmail.com

Página web: www.proculto.net

Facebook: <https://www.facebook.com/groups/334877357190/>

Teléfonos: 620 60 26 63 / 666 22 82 94

Dirección postal: C/ Negrillo, 3. C.P. 49.800. Toro.

Sede social: C/ Cantar del Arriero, 8-2^a Planta. C.P.: 49800. Toro

ISSN 2171-7745

Depósito legal: ZA-72/2008

Servicios de impresión: Editorial Cultural Norte www.culturalnorte.es



SUMARIO

LA ASOCIACIÓN

ACTIVIDAD CULTURAL Y SUBVENCIONES

Cándido Ruiz González.....2

ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN.....3

DE LO NUESTRO

EL CÓDICE DE TEXTOS AUTORIZADOS DE LOS REALES PREBILEXIOS QUE TIENE ESTA CIUDAD DE TORO

José Navarro Talegón.....4

PEDRO I DE CASTILLA: ¿JUSTICIERO O CRUEL?

Fernando Ruiz González.....15

MEMORIA DEMOCRÁTICA Y MEMORIA PÚBLICA EN LAS COMARCAS DE TORO Y LA GUAREÑA

Eduardo Martín González.....21

DE LO DE TODOS

ANTONIO DE NEBRIJA, EL HOMBRE Y SU OBRA

Jenaro Costas Rodríguez.....27

EL RINCÓN DE LA LITERATURA

VIAJAR

Juan José Carracedo López.....33

MILAGROSA

Ángela Ruiz González.....35

EL RINCÓN DE LA FOTOGRAFÍA

PERSPECTIVAS EN TORO

Eva María Jiménez Alonso36

ACTIVIDAD CULTURAL Y SUBVENCIONES

Cándido Ruiz González

La realización de actividades culturales necesita de unos elementos materiales (instalaciones, aparatos tecnológicos, servicios) como económicos para afrontar el pago a las personas que llevan a cabo las actividades (minutas, facturas, dietas).

Las asociaciones para poder realizar sus actividades cuentan con las cuotas que abonan anualmente sus asociados, con los precios que reciben por sus actividades, algunas subvenciones públicas, ya sean de las instituciones estatales (desaparecidas en su mayoría con las transferencias de competencias en materia cultural a las comunidades Autónomas), de las Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, y ciertos patrocinios privados o ayudas de empresas y autónomos, en determinados casos y según qué tipo de actividades.

En el caso de Toro, el ayuntamiento ha establecido un sistema de subvenciones nominativas para asociaciones culturales, deportivas y asistenciales, que oscilan desde los 1200 € hasta los 30000 €. En este conjunto de asociaciones están prácticamente todas las de Toro (clubes deportivos, asociaciones asistenciales, asociaciones musicales, otros como la Universidad de la Experiencia, fundaciones, etc.). La que no aparece en todos estos años es la Asociación Cultural ProCulTo.

Esta situación ya existía con el anterior ayuntamiento que tan desastroso resultó para la cultura como para las arcas municipales. Pero en los últimos ocho años hemos seguido en la misma tesitura con otro color político, realizando un verdadero desguace de las finanzas municipales para supuestos grandes eventos organizados por empresas foráneas que han hecho su agosto (y nunca mejor dicho), que ni aportaban a la cultura ni aportaban a la economía local, pero que desangran las cuentas municipales, a la vez que se continuaba con el sistema de subvenciones nominativas para las asociaciones locales o nacionales con filial en Toro.

La Asociación Cultural ProCulTo siempre ha sido partidaria de un sistema de subvenciones en forma de concurrencia competitiva, como efectúa la Diputación Provincial: unas bases publicadas en el BOP, una programación de actividades con el presupuesto correspondiente y la solicitud de la subvención que comprende una parte de los gastos que se van a ejecutar con ese programa. Finalmente, una vez realizadas las actividades se deben presentar las facturas, minutas o justificantes bancarios de esos gastos relativos a las actividades realizadas (también se puede solicitar un adelanto de la subvención concedida, realizando la justificación del mismo modo), así como la memoria de las actividades ejecutadas.

Este sistema es más justo, eficaz, no se margina a nadie concediendo a dedo el dinero (eso son las subvenciones nominativas) y los gastos están siempre justificados con la realización de unas actividades para la comunidad. En cambio, sí existe un sistema de subvenciones nominativas (reduce tiempos y labores administrativas) para evitar agravios, marginaciones y favoritismos se debe dar a todas las asociaciones existentes en el municipio, sean o no del agrado de los dirigentes municipales o de un determinado color político. Es la forma de evitar las injusticias y favoritismos que venimos sufriendo en Toro en los últimos 24 años, a pesar del distinto color partidista, pero que han coincidido en favorecer o marginar en función de sus intereses de partido o electorales.

ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN SEPTIEMBRE 2022-AGOSTO 2023

Ciclo de conferencias La España interior

- Espacios rurales y transición energética. EUGENIO BARAJA RODRÍGUEZ, Catedrático de Análisis Geográfico Regional (UVA). 10 de febrero.
- El impacto de la baja fecundidad y la pérdida de nacimientos en el despoblamiento de la España interior. ALBERTO DEL REY POVEDA, Catedrático de Sociología (USAL). 16 de febrero.
- Retrato geográfico de la España interior: situación actual, problemas, recursos y posibilidades. JUAN IGNACIO PLAZA GUTIÉRREZ, Catedrático de Análisis Geográfico Regional (USAL). 17 de febrero.

Conferencia

- Un lustro sin López Cobos. La mirada de un director de orquesta. Ángel del Palacio García, Director de orquesta. 28 de abril

Conciertos

- XVIII San Juan Musical. Concierto Jolbe Versiones+Fernando Maés, Homenaje Antonio Vega. 23 de junio.

Voluntariado medioambiental

- Limpieza, acondicionamiento y conservación del Sendero Entrepuentes. 15 de abril

Publicaciones

- Cuadernos Toresanos nº 6, año 2023. Mes de julio
- Revista ProCulTo nº XIX, año 2023. Mes de agosto

Presentaciones

- Presentación de la novela *Aprendí*, por su autora Anabel Llamas. 31 de marzo
- Presentación del libro *Memoria, mitos, historia y política. La memoria democrática en Zamora* por sus autores Cándido Ruiz González y Eduardo Martín González. 13 de abril
- Presentación del libro *La Batalla de Las Navas de Tolosa. Un mito histórico*, por su autor José M^a García-Osuna y Rodríguez. 23 de junio

Excursiones

- Toledo-Puy de Fou. 20 y 21 de mayo.

Visitas guiadas

- 18^a Ruta Descubriendo el patrimonio de Toro. 18 de agosto.

EL CÓDICE DE TEXTOS AUTORIZADOS DE LOS REALES PREBILEXIOS QUE TIENE ESTA CIUDAD DE TORO¹

José Navarro Talegón

El **LIBRO DE PRIVILEGIOS DE LA CIUDAD DE TORO** consta de cincuenta y dos folios de pergamino, desiguales, cuyas dimensiones oscilan entre 320-330 mm. de longitud y 250-260 de anchura. El formato irregular de los mismos es efecto, al menos parcial, de cortes posteriores a la formación del código en la era hispánica de 1357, año 1319 de la era cristiana, según demuestran las consiguientes mutilaciones de anotaciones marginales hechas después de aquella fecha, las más en el siglo XVI, de indicadores e incluso de parte de la numeración romana (X, XI, XIII, XXXV) de los documentos transcritos, que sin duda es original.

El código está compuesto de seis cuadernillos o “cuaterni” de cuatro pliegos cada uno, que suman ocho folios, todos opistógrafos, cosidos a la española con hilos de lino sobre tres nervios cuyos volúmenes resaltan en el lomo. Incorporaron además un pliego al comienzo y otro al final. El inicial después de escrito fue desechado y reutilizado como guarda. El texto de su primer folio, sin numeración alguna, aunque deterioradísimo y muy perdido por haber estado pegado a la tabla de madera de la tapa, advierto que se corresponde con el del folio numerado en el siglo XIX con el 6, pues en el primer renglón del recto figura **“Dono ferrand guterrii...”**, en el segundo **“Dono roderico fernand tenente astorica...”**, en el tercero **“Dono gil manriquez tenente...”**, en el cuarto **“Magistro vernaldo decano compostellano...”**, todos ellos confirmantes del fuero de Alfonso IX; se repiten a continuación términos del documento de confirmación de dicho fuero por Fernando III y de las nuevas concesiones de éste al concejo de Toro datadas en Ávila el 1 de noviembre de 1232, cuyo refrendo final comienza a la mitad del renglón penúltimo, donde se lee **“Et ego sepedcs...”** (sepedictus por supradictus, como en el folio 6) seguido de un espacio del que se ha borrado **“rex Fernandus regnans in Castella”**, y

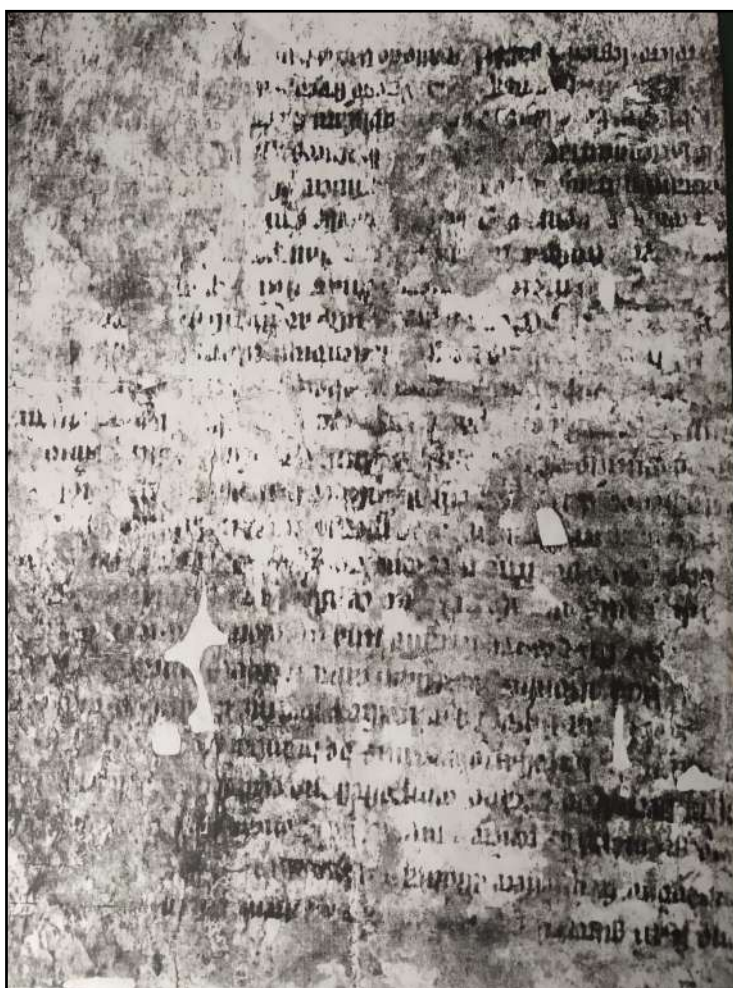


Fig. 1. Folio reutilizado como guarda

¹ Se trata del informe que me pidió el señor alcalde don Tomás del Bien para agregarlo al inventario de bienes municipales y que, redactado, fechó y le remitió el 27 de noviembre de 2021.

continúa en el postrero “**et toleto, legione et Gallia, badalocio, baecia...**” a lo que se añadió y se ha perdido “**hanc cartam quam fieri iussi**”, escrito al comienzo del verso del sobredicho folio 6, con cuyo contenido –otra merced complementaria de Fernando III hecha al concejo toresano en Ávila dos días después de la anterior y confirmada como ella por Alfonso X en Valladolid en 1255- coincide puntualmente lo escrito al verso o vuelto del folio inicial que nos ocupa, rematado por dos de una larga lista de confirmantes, don Remondo, obispo de Segovia, y don Matheo, obispo de Cuenca.

El segundo folio del sobredicho pliego primero coincide con el texto del folio 5 del códice, que comienza en el recto por “**inspecturis quod ego Ferrandus, dei gracia rex Castelle et Toleti, Legionis et Gallecie...**” y termina al verso con “**Dono Martino Sancii tenente Limiam, Toromum et Sarriam**”. El contenido

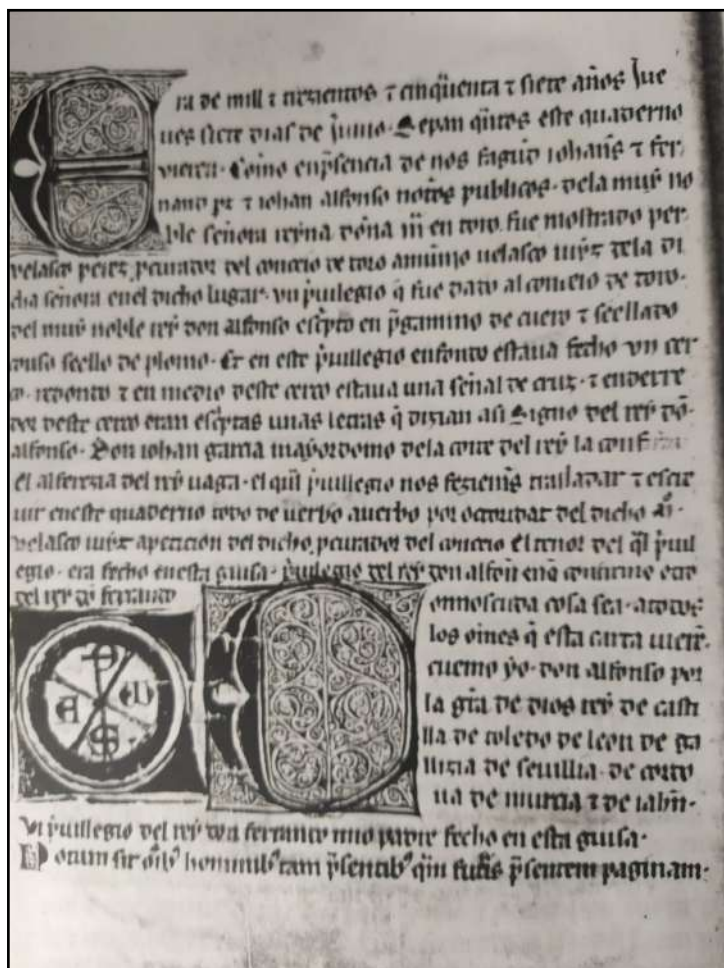


Fig. 2. Folio 2r, con privilegios de Fernando III de 1 de noviembre de 1232

corresponde a la confirmación del fuero de Alfonso IX por su hijo Fernando III, incluida en la confirmación de la misma merced y de otras otorgada por Alfonso X en Valladolid el 18 de julio de 1255. Está marcado con el 1 de la numeración moderna manuscrita en tinta de tono sepia probablemente por el autor de una nota sobrepuesta al primero de los documentos trasladados al códice y autorizados en la sobredicha era hispánica de 1357, o año cristiano de 1319, señalado al margen con el I de la numeración romana original. Dicha nota dice así: “**Este Prebilegio de la Página, y folio antecedentes, está inserto, y confirmado en esté. / Y este Prebilegio queda inserto en el próximosiguiente**”.

Respecto al pliego final, en el recto del primer folio se transcribió el texto de la delimitación del término de Toro dada al concejo por Alfonso VII

“**imperator**” en 12 de abril de 1123 desde “**suo termino et per balessa cum suo termino et per aldeia de la porta suo termino et inde a poçolo destepar...**” hasta el final. Este documento, cuya fecha es inaceptable, según veremos, fue el último que trasladaron al códice en el año de 1319 acreditándolo el número “**XXXV**” anotado al margen, mutilado al recortar los folios en la edad moderna, que es el último de la numeración original romana; además es el único escrito en una sola tinta, de tono sepia subido, sin línea alguna en minio ni toques del mismo rojo en las letras mayúsculas, en el que tampoco llegaron a dibujar las iniciales ornamentadas tanto de la data del traslado como del documento transcrito, cuyos espacios quedaron y siguen en blanco. Al verso del mismo el día 4 de septiembre de 1342 se trasladó la carta de confirmación de fueros, privilegios y



demás mercedes dada en Toro a su concejo el 25 de marzo de 1333 por su señora la reina doña María de Portugal, esposa de Alfonso XI, escrita en cursiva con tinta negra, que contrasta con la de color sepia utilizada por el notario autorizante, Pedro Andrés.

El otro folio del pliego quedó en blanco, sin otra función que la de guarda, pegado a la correspondiente tapa de madera. Sobre su cara aparente se hicieron después algunas anotaciones irrelevantes.

El último cuadernillo ha sufrido una mutilación lamentable. Le faltan tres pliegos, los folios 43, 44, 45, 46, 47 y 48, cuyos contenidos conocemos gracias a una transcripción completa del código que se hizo en el siglo XVIII y se

conserva en el maltrecho archivo municipal bajo el título de **“Copia de los Reales Privilegios concedidos a esta Ciudad de Toro y constan del Libro encuadernado y se hallan scriptos en pergamino y su tenor a la letra dizen así”**.

Todos los documentos trasladados en 1319, con sus correspondientes introducciones y dataciones, están en letra gótica minúscula y sus autorizaciones notariales, en letra cursiva; todo ello escrito con tinta metaloácida de color sepia, en tonos más o menos oscuros. En color rojo, una laca orgánica, se trazaron líneas y se hicieron algunas abreviaturas de “confirmat”, se destacaron casi todos los títulos, rara vez también los nombres de personajes reales (doc. nº V), y algunas letras mayúsculas enteras, mientras a muchas otras se aplicaron toques del mismo color. Éste en exclusiva se empleó en algunas iniciales afilegranadas; en otras, así como en los tres crismones figurados, se combina con azul índigo, negro y blanco de plomo.

Abundan los signos y anotaciones marginales, las más en letra cortesana y en tinta sepia de tono más claro; en letra del mismo tipo se agregó en el tercio inferior del verso del folio 36, que estaba en blanco, un acta curiosa de revisión de los mojones que deslindaban los términos confinantes de Toro, Castronuño y La Bóveda, datada **“En veynte e siete días de febrero año de ochenta e dos”** (1482).

Se perciben por doquier trazos de las líneas rectoras que con los minúsculos orificios a los márgenes sirvieron para ajustar los textos.

La encuadernación es de cuero de tono melado, gastado por el uso, sobre tapas de madera de pino cortadas sin esmero, como acusan los desajustes de sus dimensiones, que oscilan entre 344 y 339 mm X 270-265 mm. En los cortes delanteros de ambas tapas subsisten las huellas de dos broches para cerrar el código, objetivo al que se aplicaron también dos pares de cordones de cuero en los centros de los cantos superiores e inferiores de ambas cubiertas, hoy perdidos

Tanto en el lomo como en ambas haces subsisten restos de anotaciones muy gastadas; en cambio en lo alto de la cara anterior todavía se puede leer el título que le pusieron, a juzgar por el tipo de letra, en la segunda mitad del siglo XVI, época de la que puede datar esta encuadernación; dice así: **“Textos Autorizados de los Reales / prebilexios que tiene esta ciudad / de Toro”**.

Ante los ostensibles daños de la encuadernación, la suciedad, el acusado deterioro de las guardas y el deshilado de las costuras, en 1993 propuse al señor alcalde de Toro, a la sazón don Ignacio Ortiz de Latierra Bustos, la conveniencia de que tan interesante obra recibiera los tratamientos de restauración precisos en Simancas, en el Centro de Restauración de Bienes Culturales de la Junta de Castilla y León, tras haber gestionado la aceptación con el director del mismo, don Donelis Almeida. Entró en dicho Centro con otros documentos antiguos de Toro el 10 de noviembre de dicho año y se devolvió restaurado el 31 de julio de 1995, dirigiendo el Centro doña Carmen Pérez Andrés.

Entonces fueron separadas de las tapas de madera las guardas de pergamino que hemos reseñado, sustituyéndolas por otras de papel beige con charnelas de piel. La falta registrada en el último cuadernillo se palió agregándole seis nuevos folios de pergamino en blanco. El recomendable resultado final fue efecto de las complejas actuaciones técnicas de un equipo integrado por la restauradora doña Paloma Castresana Antuñano, la encuadernadora doña Elvira Miguélez, la química doña Mercedes Barrera, el carpintero don Jesús Angulo y el fotógrafo don Jerónimo Cendolla.

Antes de cada traslado –los dos primeros son de originales de sendas confirmaciones reales que incluyen dos documentos de privilegios cada una- se hace constar la fecha, la misma para todos, el jueves 7 de junio de la era hispánica de 1357, año 1319 de la era cristiana, así como el procedimiento formulario seguido en las transcripciones y autorizaciones: ante Facundo Juárez, Fernando Pérez y Juan Alfonso, notarios públicos en Toro de la reina doña María de Molina, Velasco Pérez, procurador del concejo toresano, va mostrando al juez real, Muño Velasco, los originales, cuyas notas diferenciales se detallan, y a petición suya el juez autoriza los traslados que aquéllos han hecho escribir en este **”quaderno”**. Fecha y fórmula se repiten ante cada asiento sin otras variantes que las referencias a las características propias de cada documento original, en estos términos, que transcribo del traslado de los documentos I y II al folio 2 de la numeración moderna, sin tener en cuenta las torpes reintegraciones aportadas al texto por una mano atrevida: **“Era de mil e treçientos e cinquenta e siete años, jueves, siete días de Junio. Sepan quantos este quaderno vieren commo en presencia de nos, Fagund Iahanes e Fernand Pérez e Iohan Alfonso, notarios públicos de la muy noble señora reyna doña María en Toro, fue mostrado por Velasco Pérez, procurador del concejo de Toro, a Munio Velasco, iuыз de la dicha señora en el dicho lugar, vn preuilegio que fue dado al concexo de Toro del muy noble rey don Fernando, escripto en pergamino de cuero e seellado con so seello de plomo, e en este preuilegio en fondo estaua fecho vn cerco redondo e en medio deste cerco estaua vna señal de cruz e en derredor deste cerco eran escriptas unas letras que diçían assy: Signum Fernandi regis Castelle, Tolleti, Legionis et Gallecie. Lupus Didaci de Faro, alferiz domini regis, confirmat. Garsias Fernandi, mayordomus curie regis confirmat. El qual preuilegio nos feçiemos trasladar e escreuir en este quaderno todo de uerbo a uerbo por octoridat del dicho Munio Velasco, juyz, a petición del dicho procurador. El tenor del qual preuilegio era fecho en esta guisa”**.

complementaria de la anterior, para que el concejo de Toro pueda “**hacer caballero de cuarenta maravedís**” y que pueda ser escusado el que no alcance dicho valor. Valladolid, 18 de julio de 1255. (Docs. III y IV, ff. 4v-7v).

– “**Carta de la reyna doña María (de Molina) quando era infante**”, que se presenta como “**muger del muy noble infante don Sancho, fijo mayor e heredero del muy noble Don Alfonso...**”, confirmando a la entonces villa de Toro, como señora de la misma por concesión de su esposo, todos sus privilegios, usos, costumbres, libertades y franquicias, concediendo a los toresanos, sus vasallos, grandes exenciones y nuevas gracias, como los pastos del monte de Noviellas, después llamado de la Reina en honor suyo. Segovia, 2 de noviembre de 1283. (Doc.V, ff. 8r-10r).

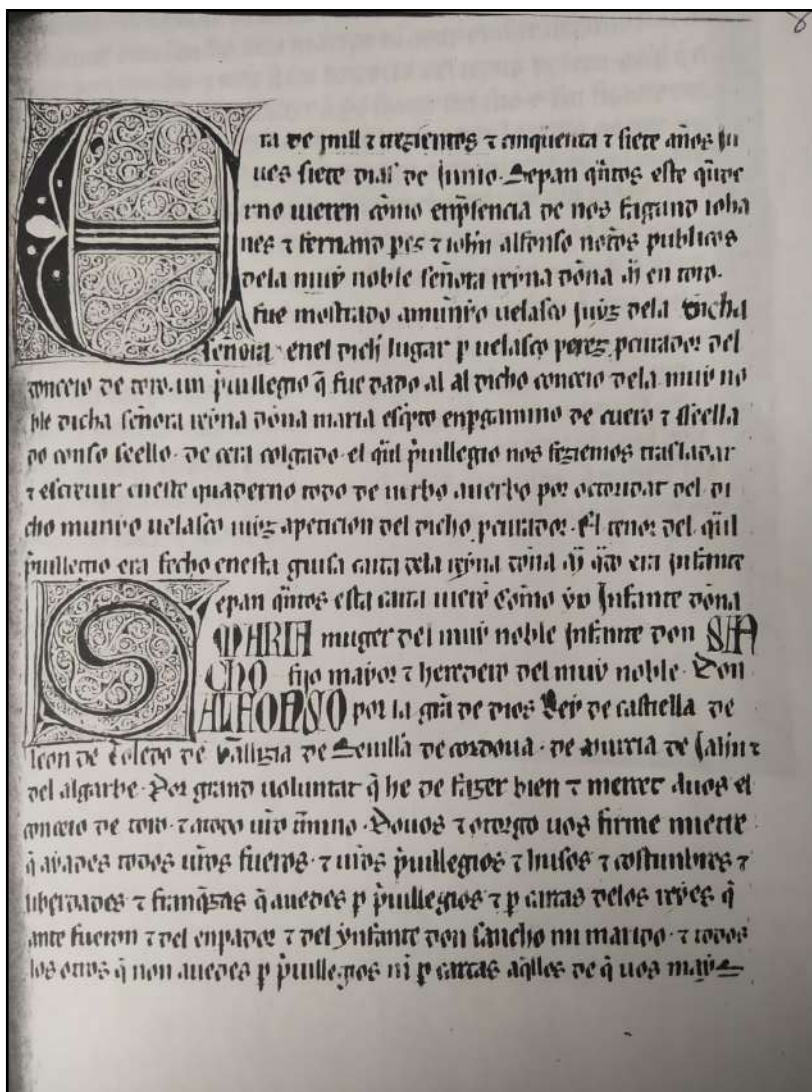


Fig. 4. Folio 8r, con carta de la reina doña María de Molina de 2 de noviembre de 1283.

– Doña María de Molina, siendo aún infante, da al concejo de Toro un traslado del privilegio datado en Burgos el 23 de septiembre de 1283, por el que su marido, el infante heredero don Sancho, le ha concedido el señorío de la villa “**por que uos el concejo sobredicho seades ciertos... e porque he ueluntad de uos amar e uos guardar e de uos facer muchas**

mercedes". Olmedo, 20 de octubre de 1283. La refrenda su canciller, don Alfonso Yáñez, obispo de Coria, cuyo hermano, Gómez Yáñez, arcediano de Galisteo, la hizo escribir. (Doc. VI, ff. 10v-11v).

– Privilegio del rey don Sancho IV, con su esposa doña María y sus hijos, don Fernando, don Enrique, don Pedro y don Felipe, tras los acuerdos tomados en las cortes de Valladolid, secundando la petición de los del reino de León de que se les concediese el ordenamiento hecho a la ciudad de Palencia. La carta de garantías y concesiones a Toro está fechada en Valladolid el 2 de mayo de 1293. (Doc. VII, ff. 11v-16v). Avenencia dispuesta por consejeros del rey Fernando III en la contienda que mantuvieron el concejo de Toro y los freires del Hospital de San Juan de Jerusalén sobre las villas del valle de la Guareña. Toro, octubre de 1232. (Doc. VIII, ff. 17r-18v).

– Contendas entre el concejo de Toro y los freires hospitalarios en el valle de la Guareña, de las que se querellaron ante la reina doña María de Molina, que encomendó el litigio a su canciller, don Alfonso Yáñez, obispo de Coria, y sentencia definitiva de éste, datada en Toro el 9 de febrero de 1286. (Doc. IX, ff. 18v-21r).

– Compromiso provisional al que llegaron el concejo de Toro y los freires del Hospital, hasta tanto se pronunciara el rey, sobre las diferencias que mantenían respecto a los aprovechamientos agrícolas de los montes, barbechos, rastrojos, eriales, pastos... en el valle del río Guareña. La Bóveda (de Toro), 27 de noviembre de 1242. (Doc. X, ff. 21v-22r).

– **“Auenencia del concejo de San Christoual (con) concejo de Toro”**. El concejo de San Cristóbal (de la Cuesta) dona al de Toro la mitad de las tercias de sus iglesias para la obra del puente a cambio de protección, de exención del pago de portazgo y del derecho a acogerse a los usos judiciales de Toro. Toro, 1194. (Doc. XI, ff. 22r-22v).

– Traslado notarial de una carta guardada en el monasterio de San Miguel de Gros, en la que el concejo de Toro vende a unos particulares, menos medio sexmo, cuanto posee en Villamor, con cuatro dehesas, aunque en los restantes montes podrán coger madera los toresanos y con las condiciones de que la villa siga siendo término de Toro y los compradores no puedan vender tal heredad sino a vecinos de Toro. Se delimitan los confines de lo enajenado en Villamor y se nombran muchos otorgantes. El notario Pedro Fernández y el abad de San Miguel autorizan el traslado inserto en el código. Toro, 7 de mayo de 1277. (Doc. XII, ff. 23r-24r).

– Carta de Alfonso X mandando que los judíos y moros no den préstamos a usura a más interés del 25 %, a más de **“a tres por quatro”** y regulando la casuística judicial consiguiente a los préstamos. Uclés, 1 de mayo de 1252. (Doc. XIII, ff. 24v-26r).

– Los procuradores del obispo zamorano don Suero Pérez y los del concejo de Toro se comprometen a obedecer la sentencia que sobre las querellas que los enfrentan dicten tres jueces **“auenidores e comunales amigos”**: don Remondo, arzobispo de Sevilla, el infante don Alfonso (de la Cerda) y el maestro Gonzalo, deán de Toledo, so pena de 2000 maravedís. El obispo ofrece fiadores y el rey Alfonso X garantiza que lo hará cumplir al concejo de Toro. Sevilla, 6 de octubre de 1266. (Doc. XIV, ff. 26r-27v).

- Alfonso X concede al concejo de Toro que pueda avecindar a **“cuatro menesteriales, dos armeros e vn dorador e vn frenero”**, a los que exime de **“hueste e de facendera e de todo pecho e de todo pedido”** a fin de **“que la uilla sea mejor e más complida de armas e de las otras cosas que menester ouieren pora guisarse”**. Sevilla, 6 de febrero de 1260. (Doc. XV, f. 28r y v).
- Carta de Alfonso X al concejo de Toro para que el servicio que han prometido darle de por vida esta villa y otras poblaciones del reino de León no se tenga por imposición foral ni cree costumbre ni se dé a otro rey después. Burgos, 30 de junio de 1277. (Doc. XVI, ff. 28v-29r).
- Carta del infante don Sancho, **“fijo mayor heredero del muy noble don Alfonso”** (X); confirma los fueros, usos, costumbres, libertades, privilegios... del concejo de Toro y se obliga a su defensa. Valladolid, 28 de abril de 1282. (Doc. XVII, ff. 29v-30v).
- Carta del infante don Sancho, hijo y heredero de Alfonso X, comunicando al concejo de Toro que ha donado el señorío de la villa a su esposa doña María (de Molina) y ordenándole que designe a cuatro hombres buenos para que acudan ante ella y la reciban por señora, haciéndole pleito homenaje. Toro, 22 de octubre de 1283. (Doc. XVIII, ff. 30v-31r).
- Carta con los sellos del concejo de Toro y del prior del Hospital con la delimitación de los términos de Toro y Castronuño y de los pastos para ganados de la segunda localidad, hecha por cuatro apoderados de cada parte, secundando una disposición de Fernando III. Toro, noviembre de 1232. (Doc. XIX, ff. 31v-32v).
- Alfonso X, a petición de una delegación de caballeros y hombres buenos del concejo de Toro, manda que se mantengan los merinos y los fueros y usos como los tenían en días de su abuelo, Alfonso IX, y de su padre, Fernando III. Ávila, 6 de mayo de 1273. (Doc. XX, ff. 32v-33v).
- Privilegio de Fernando III al concejo de Toro **“en que fiçiesse cauallero de XXXX maravedís”**, y para que pueda ser excusado de pechos el que no alcance ese valor. Ávila, 3 de noviembre de 1232. (Doc. XXI, ff. 33v-34r).
- Alfonso X comunica al concejo de Toro que Alvar Pérez, Pedro Martínez y Pelayo Ramos, **“ueedores del castillo e de la puente”**, le pidieron que los eximiera de pechos **“porque están en mío servicio e en uestra pro”**, y que ha tenido a bien quitarlos **“de fonsado, de fonsadera, de toda fazendera e de todo pecho, saluo de moneda”**. Ávila, 4 de mayo de 1273. (Doc. XXII, f. 34r y v).
- Grandes mercedes concedidas por la reina doña María (de Molina) en calidad de señora de Toro y a súplicas del concejo de la villa, **“agora quando yo fui en Toro”**. Toro, 28 de agosto de 1301. (Doc. XXIII, ff. 34v-36v).
- En el tercio inferior del folio 36 v se anotó, el 27 de febrero de 1482, en letra cortesana el acta de revisión de mojones en los confinantes términos de Toro, Castronuño y La Bóveda, ya reseñada.

- Carta en que el rey don Sancho IV comunica al concejo de Toro las mercedes que ha otorgado a las villas de Castilla, León y Extremadura, a petición de las mismas solicitada por el rey tras hablar con hombres buenos en Palencia. Palencia, 2 de diciembre de 1286. (Doc. XXIV, ff. 37r-39v).
- Fueros concedidos al concejo de Toro por Alfonso IX de León como complemento de otros que les ha dado con anterioridad. Toro, 3 de mayo de 1222. (Doc. XXV, ff. 39v-41r).
- Carta de Alfonso X al concejo de Toro, a petición de dos caballeros emisarios de éste, mandando que no se torne en desafuero la cuantía excesiva con que le están sirviendo **“por razón de la fonssadera”**. Burgos, 28 de enero de 1255. (Doc. XXVI, f. 41r y v).
- Sentencia de Alfonso X mandando, en la contienda entre el concejo de Toro y el obispo de Zamora don Suero Pérez, que éste en adelante no coja por vasallos moradores del término de Toro contra lo que dispone el fuero y que **“lexe e no los anpare ni los defenda”** a los acogidos contrariando los fueros de Toro. Sevilla, 30 de diciembre de 1262. (Doc. XXVII, f. 42 r y v). La suscripción autógrafa del notario Iohanes Alfonso iría en lo alto del recto del folio siguiente, el 43, que ha sido sustraído con otros cinco del último cuadernillo.
- El infante don Alfonso, hijo y heredero de Fernando III, ordena a los lugares de San Román, Fuentesauco, Fuentelapeña, Villaescusa, Castel de la Vid, Ordeño, Cañizal, Olmo, Vallesa, Bóveda, Vadillo y a todos los del valle de la Guareña, que vayan a la hueste tras la seña de Toro como lo hicieron en tiempos pasados, pues el concejo toresano se le ha quejado de que ahora no quieren **“uenir con ellos e aguardar su seña”**. Palencia, 30 de septiembre de 1246. (Doc. XXXIV, f. 49 r y v. Falta la datación inicial del traslado, que se encontraba en el verso del fol. 48, el último de los seis sustraídos).
- Delimitación del término de Toro incluidos los lugares de su jurisdicción, con interesantes referencias toponímicas, por Alfonso VII. 12 de abril de 1123. (Doc. XXXV, ff. 49v-50r).

Resulta problemática la fecha de este documento, que sólo conocemos por la transcripción del original, hoy perdido, efectuada, según hemos consignado, el jueves 7 de junio de la era hispánica de 1357, año 1319 de la era cristiana, autorizada por el juez real y refrendada por los tres notarios públicos de la reina doña María de Molina en Toro. La datación del texto así transcrito “in Era MCLXI” es a todas luces errónea porque corresponde al año de 1123, en el que el otorgante, “imperator Adefonsus” VII, todavía no reinaba ni tampoco era “episcopo in Zamora et in Toro” Esteban, el segundo de la serie de los modernos, que ocupó la sede entre 1149 y 1174. Dicha data incierta se mantiene en el traslado del citado **Libro de Pribilexios** hecho en el siglo XVIII y titulado **Copia de los Reales Pribilegios conzedidos a esta Ciudad de Toro...** . Gómez de Latorre, al transcribir el documento, sustituyó esa fecha inasumible por la de “MCLXXXI”, año cristiano 1153, sin dar de ello razón alguna, y yo la acepté por verosímil, encuadrable en el aludido contexto histórico de rivalidades entre Toro y los sanjuanistas, y porque creí que la del **Libro de Pribilexios** podía ser efecto de una interpolación. Hoy la mantengo, aunque la limpieza del código en el curso de su restauración en 1995 me obliga a descartar la interpolación supuesta.

Veintitrés años más tarde, el 4 de septiembre de 1342 agregaron en el verso del folio 50 y último el traslado de la carta de confirmación de los fueros, privilegios y mercedes dada en Toro a

su concejo el 25 de marzo de 1333 por su señora, la reina doña María de Portugal, esposa de Alfonso XI, autorizado por el notario Pedro Andrés, según hemos referido.

Gracias a la precitada copia del códice hecha en papel en el siglo XVIII conocemos los contenidos de los documentos trasladados a los seis folios que han sido sustraídos. Son los siguientes:

– Carta al concejo de Toro en la que el infante don Sancho, hijo y heredero de Alfonso X **“veiendo los muchos agrabamientos que vos, el conceio e los cavalleros e los honmes del pueblo de Toro e de su término recibades en vuestros fueros e vuestros pribilejos e costumbres e libertades...”** que tenían en tiempos de su bisabuelo, Alfonso IX, y abuelo, Fernando III, tras tratar de ello con sus hermanos los infantes don Pedro y don Juan, con los obispos, ricos hombres, maestros de Órdenes y hombres buenos de los concejos, concluyó que la guarda de sus fueros y libertades **“sería serbicio de Dios e del Rey, mío padre e mío e vuestra pro”**, por lo que se los confirma y les promete **“que si el Rey mío Padre o otro omme alguno quisier ir contra vos o contra estas cosas... que yo que vos ayude e que vos guarde e que vos defenda...”**. Toro, 9 de febrero de 1282. (Doc. XXVIII, f. 43).

– En carta dirigida por Alfonso X a los cogedores de la moneda en el reino de León les dice que **“los omnes del conceio de Toro e de su término por sí e por los otros conceios del regno de León”** se querellaron ante Fernando III de **“que recibían grandes agrabamientos en la moneda”** y este monarca nombró a una comisión para que hiciera pesquisa de lo que tributaban en tiempo de Alfonso IX por tal concepto; ahora les manda a aquéllos que respeten los resultados de la averiguación limitándose a recaudar lo acostumbrado en días de su abuelo Alfonso IX. Toledo, 12 de mayo de 1254. (Doc. XXIX, f. 44).

– El concejo de Toro, para acrecentar el señorío real y para el pro comunal, establece penas para los hombres y mujeres de la villa y su término que les han causado o causaren mengua al entrar por vasallos de órdenes, de dueñas o de caballeros **“contra nuestros privilegios”**. Toro, 20 de abril de 1280. (Doc. XXX, f. 45v).

– **“Estas son las cosas que nos, el Conceio de Toro, e yo Rui Fernández, alcalde del Rey e juiz de este mismo lugar, ponemos a serbicio de Dios e del Rey e guarda de su tierra, e provecho e a guarda de nos...”**. Disposiciones y promesas acordadas por el concejo de Toro para seguridad y defensa del vecindario y del realengo **“porque el Rey non es en la tierra”**, o sea, cuando Alfonso X salió del reino pretendiendo en vano la corona imperial. Toro, 8 de agosto de 1275. (Doc. XXXI, f. 46v).

– Carta del abad Juan, de San Pedro de Montes, al rey Fernando III, nombrando a Martín Pérez, prior de San Román de Hornija, procurador o **“personero”** para el pleito que trata con el concejo de Toro sobre los montes de Iglesias Roas y de los Corniellos. Sin data. (Doc. XXXII, f. 47).

– Sentencia de Fernando III en el pleito sobredicho, entre el concejo de Toro y el abad y convento de San Pedro de Montes. Tras escuchar a los procuradores de ambas partes, el rey dispuso que el abad y convento de San Pedro de Montes posean cuanta heredad hicieron en vida

de Alfonso IX y dejen cuanto roturaron después en Iglesias Roas. San Pedro de Espina, 30 de noviembre de 1242. (Doc. XXXIII, f. 48).

De lo expuesto se infiere el valor extraordinario de este códice formado en el año de 1319. A la calidad patente de sus componentes materiales y a su buen estado de conservación, pese a la falta lamentable de seis folios, suma antigüedad y, ante todo, el singular interés histórico de su contenido, imprescindible para cimentar sobre seguro cualquier estudio del denso pasado medieval de Toro, deficientemente conocido por haberse consumido la mayor parte de las fuentes documentales, aparte en otros episodios deplorables, en el desgraciado incendio que en la noche del 1 al 2 de enero de 1761 acabó con las anteriores Casas Consistoriales de la ciudad y con cuanto alojaban, incluidos el archivo municipal y el del estado noble. De tan devastador percance sólo se salvaron algunos documentos importantes que se encontraban fuera del inmueble, como el libro de **Cuentas de Propios, Rentas y Meajas, de 1553-1580**, las **Ordenanzas Municipales** de la época de los Reyes Católicos, desaparecidas en pleno siglo XX ante una desazonante apatía general, o este ejemplar único de **Textos Autorizados de los Reales Pribilexios...**, cuyo interés se acrecienta ante la pérdida de todos los documentos originales a él trasladados y autorizados, de los que fenecerían en dicho incendio los conservados hasta entonces.

Cuantificar su precio resulta arriesgado teniendo en cuenta que es un bien cultural único, insustituible para la ciudad de Toro, y que el valor real lo fija el mercado, en el que hoy ya no se trafica con obras de igual naturaleza; pero como se me pide una tasación, necesaria para incluirlo en el inventario de los bienes municipales, en atención a todo lo sobredicho considero que vale no menos de **cincuenta mil euros**.



SANTA MARINA
FUNERARIA TORO-ZAMORA

TANATORIO

Ctra. Cementerio - Toro (Zamora) | 980 690 001

Servicio 24 horas: 608 889 376 *www.funerariasantamarina.es*

PEDRO I DE CASTILLA: ¿JUSTICIERO O CRUEL?

Fernando Ruiz González

Para acercarnos, en lo posible, a la persona, ideas políticas y pensamiento-acción de un personaje histórico como lo fue Pedro I de Castilla, debemos intentar situarnos en su momento histórico que le tocó vivir, especialmente a nivel mundial con la Guerra de los 100 Años (que tendrá su influencia con la aparición en Hispania en la Edad Media del fenómeno de los Mercenarios que decidiría el destino y muerte de Pedro I); y a nivel interno o nacional durante los siglos XIV y XV, se arrastra en Castilla el gran drama de la lucha muy violenta entre monarquía y nobleza. Algo más de cómo nos lo presenta el cine y la literatura (meras luchas de ambición y poder), incluso más que de mera lucha entre poderes antagónicos, sino que se dilucida en ella la posible estructuración futura del reino. Todo lo cual da un enorme interés a los acontecimientos, sangrientos y complejos, del Reinado de Pedro I de Castilla.

Pero su contexto vital más inmediato y que más le influyó fue la invasión de los fundamentalistas Benimerines (Marinerís) y el estado de pánico y pesimismo que despertaron en toda Hispania y que le toó vivir como príncipe heredero en su adolescencia y juventud. Al intentar parar la marea mariní en 1340, Alfonso XI, padre de Pedro I, asaltó en una emboscada el campamento de Abu Malik, hijo del Sultán mariní Abu-I-Hadan, a orillas del río Barbate, al que infligió una tremenda derrota que produjo la muerte del príncipe benimerí. Al conocer la derrota, Abu-I-Hasan, exasperado, armó una gran escuadra de más de 100 naves y presentó batalla, muy cerca de Tarifa, a la marina castellana dirigida por el almirante Jofre Tenorio, a quien derrotó e hizo prisionero. Esta derrota naval fue el anticipo de la cruel batalla llamada del Salado por los cristiano y de Tarifa por los musulmanes. Haciendo una media entre las crónicas cristianas y musulmanas podemos apreciar que unos sesenta mil africanos pasaron el Estrecho en 140 naves, desembarcando en Algeciras en agosto de 1340 y sitiaron Tarifa, con la colaboración y participación de un ejército del rey de Granada Yusuf I. Los cristianos de toda la Península Ibérica acudieron a bloquear el Estrecho con sus naves, para impedir el aprovisionamiento del enorme ejército musulmán.

Los dos ejércitos se enfrentaron en el río Salado, el 30 de octubre de 1340, y los cristianos de todos los rincones de la Península Ibérica, acaudillados por Alfonso XI, lucharon con tanto denuedo y tesón (como si les fuera el todo en ello) que la derrota de los benimerines y nazarís fue total (tras una encarnizada batalla), si bien Abu-I-Hasan y Yusuf pudieron salvar sus vidas. En el campo de batalla, además de miles y miles de muertos, heridos y prisioneros, los cristianos recogieron un enorme botín de todo tipo, especialmente oro y plata, según las crónicas cristianas el río Salado bajó rojo durante muchos días, en las crónicas musulmanas hay que buscar con lupa para encontrar alguna referencia a esta batalla. Esta última gran batalla de la Reconquista Española eliminó el peligro de nuevas invasiones norteafricanas y reafirmó la sumisión del reino nazarí. Además supuso la decadencia y posterior desaparición del imperio fundamentalista Benimerí.

Desde la Psicología Evolutiva se afirma que Pedro I de Castilla (1334-1369), llamado el Justiciero o el Cruel (dependiendo de la óptica o intereses de sus biógrafos); nacido en Burgos y muerto en Montiel. Hijo de Alfonso XI y de María de Portugal, su infancia fue solitaria y triste, envenenada por los celos y despechos de su madre contra la favorita de su padre doña Leonor de Guzmán, formó el sombrío, desconfiado y disoluto carácter que hizo de él una persona rencorosa y violenta. Reinó de 1350 a 1369, y ya en 1351 empezó sus tremendas represiones en Burgos,

sublevada por negarse a pagar un impuesto no autorizado por las Cortes, cosa muy habitual, y como ejemplo contrario lo ocurrido en Zamora por la subida del 2 por ciento del impuesto del pescado que provocó un motín (en las leyendas conocido como el motín de la trucha) del pueblo zamorano que acabó con el Corregidor y Regidores de Zamora asesinados, y que el rey no se atrevió a castigar limitándose a que el Obispo pusiera unas Censuras Eclesiásticas a los responsables por quemar un Templo.

En 1353 casó con Blanca de Borbón, pero pronto mostró desdén y abandono por ella, que además de la ofensa a los franceses, fue motivo para la propaganda adversa para presentarlo como degenerado y frívolo, incapaz de cumplir con sus obligaciones familiares. Esta actitud familiar pudo ser debido a que estaba enamorado de Doña María Padilla, incluso podía haberse casado con ella en secreto.



Estatua orante de Pedro I de Castilla
Museo Arqueológico Nacional

En la lucha entre afianzamiento de la autoridad monárquica y el crecimiento en el poder de los grandes clanes nobiliarios (nobleza alta y ligas nobiliarias), Pedro por sus opciones políticas e inclinaciones de su carácter, quiso adelantarse casi dos siglos a los estados modernos y al poder absoluto de los monarcas, de ahí su lucha incesante por afianzar la autoridad del rey y su tendencia a centralizar la administración y justicia del estado (que en su tiempo se entendió como tiranía y pretensión al poder absoluto). Lo cual chocó con las convicciones políticas al uso y dominantes, política contractual y páctista. La gran cantidad de hijos bastardos de Alfonso XI (sólo los 9 reconocidos hijos de Leonor de Guzmán y elevados a la más alta nobleza y cargos del Reino) suponían por su gran poder un gran peligro para Pedro y el Reino. La tragedia y fin del Rey

Pedro, contradice de forma rotunda la mala prensa y negatividad que en la literatura y en el cine tienen los bastardos, y que en la realidad uno de ellos (Enrique Trastámara) es capaz de ganar una dura guerra e instaurar una nueva dinastía.

La Guerra Civil en su primera fase se desarrolla en torno a Toro y su prolongación en Uruña y Castronuño. Es una guerra típica y tradicional pero con una gran carga política e ideológica. La nobleza trata de imponer a la monarquía su prevalencia y un sistema político de tipo contractual en que la monarquía quede reducida al mínimo de autoridad y casi todo el poder queda en manos de la nobleza, incluidos los principales cargos del reino. Pedro I se enfrenta a un amplio frente formado por su antiguo valido, Alfonso de Alburquerque, buena parte de la nobleza y los bastardos e incluso la corona francesa, molesta por el repudio de Pedro I a su joven esposa Blanca de Borbón. La guerra se realiza mediante pequeñas escaramuzas, sitios y un ir y venir de uniones, desuniones, indecisiones, decepciones, abandono y traiciones. La monarquía empieza a retroceder y

Pedro I cada vez más abandonado se empieza a sentir sólo, y así se llega a las Vistas de Tejadillo (Despoblado a medio camino en el camino entre Toro y Morales de Toro). Los representantes del Rey dieron muestras de desorientación y desánimo. Como era costumbre los representantes de la Liga de Nobles comenzó por exigir la destitución de los principales Consejeros y Cargos del Rey, que lógicamente eran sus hombres de máxima confianza (Juan Fernández de Hinestrosa y Juan García de Villajera). En fin, los nobles prácticamente pedían el Gobierno de Castilla, el rey estaba dispuesto a perdonar su rebelión pero no a entregarles el gobierno.

No hubo forma de que los nobles aceptaran que el monarca tuviera derecho a elegir libremente a sus privados en quienes descansaban las funciones de la autoridad del Rey. En términos concretos y prácticos los nobles desde el prisma doctrinal impusieron que cuatro caballeros, dos de cada bando, se erigiesen en árbitros para determinar el futuro gobierno de la monarquía.

En estas Vistas, monarquía y nobleza, mostraron sus principios ideológicos con absoluta claridad. El programa monárquico era de centralidad y consistía en hacer realidad la frase “poderío real absoluto”, que se incluye con frecuencia en los documentos. La nobleza no quería destruir la corona, sino integrarla en una estructura política conjunta basada en el respeto a los privilegios (este concepto no era peyorativo como en la actualidad), la única forma de libertad concebible en una mente medieval. Se trataba de privilegios de carácter jurídicos puesto que se les había dado forma de derecho; de ahí el entusiasmo de las ciudades, especialmente de aquellas que habían alcanzado un gran desarrollo económico y consecuentemente político, como Toro o Burgos. Es natural y lógico que Pedro I y los suyos se resistieran tenazmente al arbitraje; pero su única esperanza consistía en dividir a los rebeldes y, de momento, los intentos en este sentido fracasaron ante la conciencia unitaria de los nobles. Con aire desafiante desfilaron en orden de batallas con todas sus tropas ante las murallas de Toro, camino de Zamora, a la vista del Rey.

La necesidad carnal hizo que Pedro I abandonara Toro para reunirse con su amante en Urueña. Cometiendo el terrible error de dejar en Toro a todas las mujeres de su familia que entregaron Toro a los rebeldes, teniendo en cuenta que en aquel momento Toro era la fortaleza y ciudad más importante del Reino y que allí estaban las mejores tropas reales, la suerte del Rey estaba echada. Nunca la nobleza castellana se había mostrado tan unánime, y no iban a ahorrar ninguna humillación al Rey. De momento, mientras los miembros del Consejo Real eran cargados de cadenas y reclusos en el Alcázar, Pedro I fue recluso bajo estrecha vigilancia en el Convento de Santo Domingo. La negativa del monarca a firmar y estampar su sello en las decisiones que iban tomando los nobles endureció la situación del Rey que acabó con sus huesos en las mazmorras del Alcázar donde tendrán lugar las más crueles humillaciones que sufrió Pedro I. En las crónicas contemporáneas no consta lo que posteriormente se afirmó de que llegaron a obligar al Rey a comerse sus propios heces. Lo cierto es que el monarca fingió ceder y sus condiciones se suavizaron tanto que con la excusa de la caza y, a toda prisa, ganó el camino de Segovia y huyó.

Como suele ocurrir, el reparto del poder, produjo la división y ruptura entre los nobles. Pedro I recuperó en poco tiempo el poder y volvió a la lucha, pero ahora con un rencor y odio hacia los que le habían ofendido, Con la colaboración de las milicias concejiles infligió varias derrotas a los rebeldes, recuperó Toledo y puso sitio a Toro. En la recuperación de Valladolid y Medina del Campo se cometieron matanzas horribles y entre las víctimas se encontró el Adelantado Mayor de Castilla, Pedro Ruiz de Villegas. De refuerzo llegaron tropas de Granada que participaron con gran entusiasmo en el saqueo y matanzas de las Aljamas Judías. En este contexto y, con el motivo del

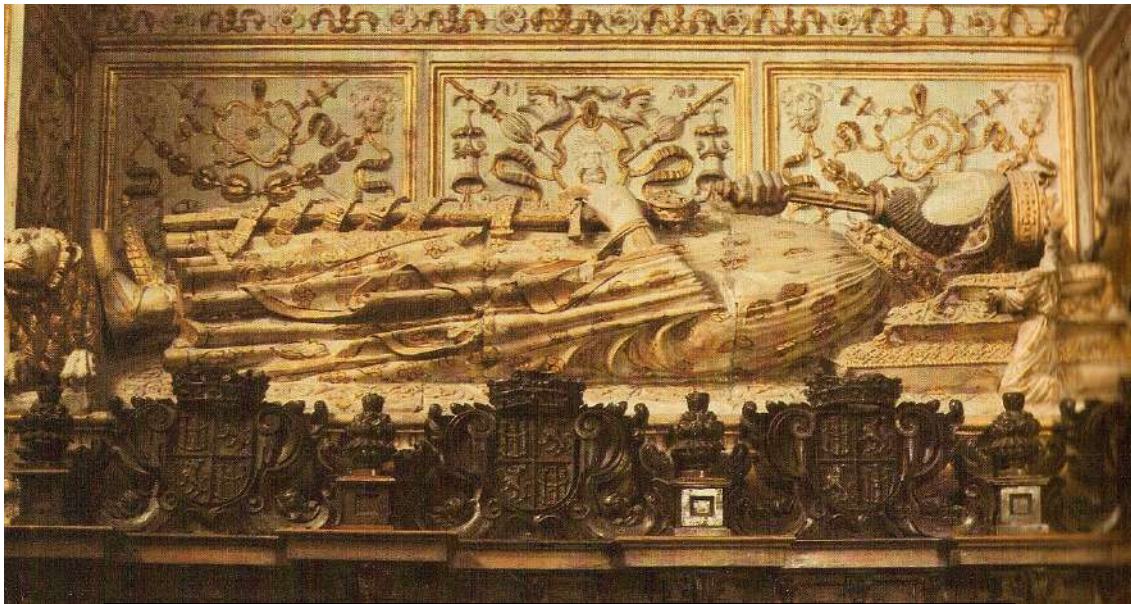
trato dado a Blanca de Borbón, Pedro I fue formalmente y públicamente excomulgado. Aun así, Pedro I recibió numerosas protestas de sumisión. Con tales adhesiones fue fortaleciendo su ejército que fue tomando ciudades y fortalezas una a una hasta que se sintió tan fuerte que puso sitio a Toro, donde los rebeldes habían reunido todas sus tropas. Pero el cerco de Toro se alargó y mientras se aprovechaba para tomar Rueda y Valderas, el Conde de Trastámara, el bastardo Enrique consiguió escapar de Toro. Pedro I dudó entre continuar personalmente el asedio o marchar en persecución del bastardo, en quien veía su más encarnizado rival. Decidió quedarse e hizo posible así que Enrique de Trastámara, convertido cada vez más en jefe idóneo para la nobleza, acabara canalizando todo el sentimiento de oposición al monarca.

Poco después cae Toro y la guerra civil queda prácticamente liquidada. Pero la paz (en sentido estricto) no fue posible por la política de represalias de Pedro I: destituciones, exilio, prisión y ejecución de muchos regidores de ciudades y nobles en general. Por si fuera poco, Pedro I se enredó en un conflicto armado con Pedro IV de Aragón (la “guerra de los dos Pedros”), que se inicia en 1356. En principio el motivo fue el anhelo de Pedro I de recuperar para Castilla el territorio y ciudad de Alicante y conseguir una amplia salida al Mediterráneo por Valencia. Entre los acontecimientos, hay que destacar el ataque marítimo a Barcelona (1359), que fracasó pero que constató el interés y la potencia naval de Castilla. En 1360 se consiguió el éxito de rechazar una invasión de Castilla llevada a cabo por un ejército liderado por los bastardos. Pedro I impuso en 1361 la paz de Terrer. En 1362, Pedro I consigue una alianza con Inglaterra y animado reanuda la ofensiva contra Aragón y los bastardos que le llevan en 1365 a la victoria y a conquistar la importante plaza de Murvidreo y a la paz y tratado de Murvidreo (que prácticamente dejaron las cosas como estaban), ya que Pedro I se ve complicado con la reanudación con inusitada fuerza de la Guerra Civil en Castilla.

En 1363, en Aragón había sido secretamente proclamado rey de Castilla Enrique de Trastámara. En 1366, Enrique penetró en Castilla, auxiliado por las Compañías Blancas de mercenarios (así eran conocidos los primeros mercenarios que aparecieron en la Edad Media) franceses e ingleses dirigidos por Beltrán Du Guesclin, y era proclamado rey de Castilla en Burgos. Pedro I consiguió que los ingleses se implicaran en la guerra con la presencia y acción de Eduardo, príncipe de Gales (el “Príncipe Negro”). Esta participación permitió a Pedro I recuperar el trono tras la importante victoria de Nájera (1367) donde los arqueros ingleses vencieron a las Compañías Blancas y a la nobleza Trastámara. Pero la situación se deterioró, especialmente por el incumplimiento de los acuerdos y la ruptura de la amistad con los ingleses. Se trajeron nuevas compañías blancas y Enrique tomó la iniciativa y ocupó buena parte del territorio castellano. Pedro I cayó prisionero y fue asesinado por su hermanastro Enrique en Montiel en marzo de 1369. Y en Castilla se implantó una nueva dinastía, la Trastámara, que reinaría durante 150 años hasta ser sustituida por la dinastía Habsburgo.

Consciente de que la ciencia Psicológica, está mínimamente presente en la historiografía, conviene que intentemos un acercamiento al carácter y personalidad de Pedro I. La enorme cantidad de propaganda trastámara que reflejan las crónicas y otras fuentes documentales (muy negativas y sombrías para Pedro I) complican este intento. Llama la atención la doble vertiente de tradiciones que la acción de Pedro I ha propiciado: en las de origen nobiliario y cortesano se recargan las tintas más sombrías, en cambio en las de carácter popular, especialmente los romances, se le proclama en admirable aplicador de estrictas justicias. Es indiscutible el carácter violento y apasionado que Pedro I llevó al ejercicio del poder real a los extremos límites del personalismo. Sus actos, muchas veces, carecen de la más mínima lógica. El intento médico, psiquiátrico y

antropológico de Francisco Simón Nieto, por una parte y Paradas y Santín por otra, emitidos sobre el examen de su cráneo, pueden ser una gran fuente: según ellos, Pedro I habría sido un psicópata con manía persecutoria.



Sepulcro de Enrique II en la capilla de los Reyes Nuevos de la catedral de Toledo

Lo que más tinta ha gastado ha sido, sin duda, el relato de la muerte de Pedro I. Entre las muchas referencias de dicho suceso vamos a saborear la que nos legó el Cronista Pero López de Ayala:

“Y luego que allí llegó el rey don Pedro, y la detuvieron en la posada de mosén Beltrán (Bertrand du Guesclin), como dicho habemos, súpolo el rey don Enrique, que estaba ya apercebido y armado de todas sus armas, y el bacinete en la cabeza, esperando este hecho. Y vino allí armado, y entró en la posada de mosén Beltrán. Y así como llegó el el rey don Enrique, trabó del rey don Pedro. Y él no le conocía, pues había gran tiempo que no le había visto. Y dicen que le dijo un caballero de los de mosén Beltrán: Catad que éste es vuestro enemigo. Y el rey don Enrique aún dudaba si era él. Y dicen que dijo el rey don Pedro dos veces: «Yo soy, yo soy». Y entonces el rey don Enrique conocióle, e hirióle con una daga por la cara. Y dicen que ambos a dos, el rey don Pedro y el rey don Enrique cayeron en tierra, y el rey don Enrique le hirió estando en tierra de otras heridas. Y allí murió el rey don Pedro a veinte y tres días de marzo de este dicho año (1369). Y luego hecho un gran ruido por el real, una vez diciendo que era ido el rey don Pedro del castillo de Montiel, y luego otra vez en como era muerto”.

Sobre el apelativo de Justiciero o Cruel, propongo a los posibles lectores mediante su capacidad de análisis que elijan su opción, esperando que este pequeño trabajo sirva de ayuda y estímulo para el mejor discernimiento posible.

CONCLUSIONES

- La singular personalidad de Pedro I, hizo que en situaciones difíciles respondiera con acciones políticas poco razonables y con explosiones coléricas y vengativas que degeneraron su carácter.

- En la dura lucha, muchas veces convertida en guerra civil, de dos concepciones políticas irreconciliables, de gobierno contractual, pactista, prevalencia de las cortes, o de gobierno personal del monarca, centralista y prevalencia de la autoridad del rey (dilema que sólo se superaría con los Reyes Católicos), y que de momento venció la opción contractual (las famosas donaciones enriqueñas).

- La aparición en Castilla de las compañías blancas desequilibró la guerra en favor del Bastardo, ya que la hueste real, nobiliaria y las milicias concejiles no podían enfrentarse con esos guerreros profesionales y su forma de combatir; solo los arqueros ingleses fueron capaces de derrotarlos en Nájera, pero retirados los ingleses, la suerte de Pedro I estaba echada.

Como el historiador y la historiografía no pueden caer en la tentación del juicio moral y, mucho menos, en opciones subjetivas, en cuanto a la cuestión de los apelativos con que habitualmente se califica a Pedro I de Castilla, me limito a exponer una serie de certezas y criterios que puedan servir de orientación sobre tal cuestión.



MEMORIA DEMOCRÁTICA Y MEMORIA PÚBLICA EN LAS COMARCAS DE TORO Y LA GUAREÑA

Eduardo Martín González

En un libro de reciente publicación, titulado *Memoria, mitos, historia y política. La memoria democrática en Zamora*, que fue presentado en Toro el pasado mes de abril, hacemos un balance de las políticas de memoria llevadas a cabo en nuestra provincia desde el final de la dictadura. En el presente artículo nos centramos en el caso de las comarcas de Toro y la Guareña.

Las políticas de memoria en nuestra provincia han estado determinadas por la hegemonía absoluta de la memoria histórica franquista, basada en una narrativa que perpetua una visión catastrofista de la experiencia democrática de la II República y que conlleva la justificación y, más adelante, la ocultación de la política de exterminio llevada a cabo en muchas de nuestras localidades.

En el ámbito local y provincial, este discurso se materializa en primer lugar en el espacio público, y en segundo lugar en la memoria escrita, con escasas excepciones como los trabajos de Cándido Ruiz, Josemaría del Palacio (sobre Morales de Toro), Miguel Ángel Morillo (sobre Malva), la desaparecida web Toro 36, etc.

Aunque los gobiernos de la transición establecieron diversos mecanismos de reparación económica para algunas categorías de víctimas (indemnizaciones o prestaciones por el tiempo de prisión, reconocimiento de servicios prestados a efectos de pensiones), las condenas y sanciones impuestas tras el golpe de estado de 1936 y durante la dictadura permanecieron en vigor y, de hecho, sus efectos económicos ni siquiera han sido reparados tras las sucesivas leyes de memoria. Más allá de la represión física y económica, una dimensión adicional consiste en la *damnatio memoriae*, que al olvido impuesto a las víctimas añade una dimensión punitiva y que muchas veces revela la densa trama de complicidades que llevó a que no solo les fuera usurpada la profesión o el cargo público sino también el reconocimiento a su desempeño en el seno de las instituciones o corporaciones de las que en su momento formaron parte, y de cuya historia oficial han sido borrados.

Recuperar sus restos y reivindicar sus ideas

La recuperación de los restos de los asesinados, objetivo más visible del movimiento memorialista, se ha visto limitada defraudando gran parte de las expectativas creadas. La necropolítica franquista, paralelamente a la gestión del recuerdo de los mártires y héroes caídos de la “Cruzada”, llevó a cabo un proceso de ocultación, profanación y destrucción de los restos de sus víctimas, que prolongaba la política de eliminación física. En el caso de los enterrados en cementerios, muchas de las sepulturas fueron vaciadas o destruidas o se difuminaron los límites de las zonas de enterramiento, como en el caso del cementerio de Pozoantiguo, donde es probable que sólo en septiembre de 1936 fueran asesinadas más de 60 personas de Abezames, Belver de los Montes, Bustillo del Oro, Fuentesecas, Malva, Vezdemarbán, Villardondiego, Villavendimio..., o en el de Toro, donde todavía en 1998-1999 se realizó el traslado de restos de una treintena de víctimas sin supervisión judicial y sin criterios científicos de identificación. Estaría pendiente de determinar el estado de conservación de los enterramientos de personas asesinadas realizados en cementerios

como los de Cañizal, Castrillo de la Guareña o El Pego. El movimiento de exhumaciones iniciado hacia el año 2000 ha tenido escasa incidencia en nuestro ámbito territorial –como en el resto de la provincia-, limitándose a la recuperación en 2007 de tres víctimas enterradas en el cementerio de Toro, en una intervención promovida por la ARMH de Zamora.

Además de los cementerios, los represores emplearon numerosos lugares de enterramiento clandestino que casi nunca figuraban en documentos escritos, por lo que su localización dependía de fuentes orales a las que el transcurso del tiempo restaba precisión. El tiempo transcurrido ha generado un retraso irreversible para la recuperación de los restos, pues los testigos directos han ido muriendo sin que sus recuerdos fueran objeto de una recopilación sistemática, y los “cementerios clandestinos” recordados, señalizados y solemnizados en homenajes informales de los deudos, fueron destruidos por concentraciones parcelarias y trazados de carreteras o quedaron en el olvido, lo que aboca a búsquedas interminables a descendientes como los de los asesinados de Olmo de la Guareña..

Memoria pública

La recuperación de la verdad implica una pugna por el espacio público, ya que el marco conceptual impuesto por el franquismo se materializa, más allá de lo explícitamente ideológico o doctrinario, en unos hitos o lugares de memoria que acaban por incorporarse al imaginario colectivo, a la visión espacial y en último término al sentido común. Las denominaciones, aunque hayan sido impuestas, terminan por asumirse como naturales, mientras que aquello que no se nombra termina por no existir, y de esta forma, por ejemplo, la persistencia de las placas dedicadas a los *caídos* del bando sublevado en localidades en las que absolutamente nada recuerda a las víctimas locales de la represión franquista termina por proyectar la imagen de que en 1936 no sucedió nada más que un lejano conflicto en el que solo murieron los hijos del pueblo que acudieron al frente a combatir en el bando sublevado. En el momento de entrar en vigor la actual Ley de Memoria Democrática, varias iglesias de nuestras comarcas - Cañizal, Fuentelapeña, Malva, Olmo de la Guareña, Pinilla de Toro, Villalazán, Villalonso, Villardondiego- conservaban la lápida dedicada a los caídos del ejército sublevado.

La sustitución del callejero franquista se ha dilatado durante cuatro décadas, de tal forma que, por ejemplo, el ayuntamiento de Toro no procedió a la sustitución de los nombres hasta 2017, y a la altura de 2022 abundan los municipios que conservaban simbología de la dictadura o de la Falange, honrando a José Antonio Primo de Rivera (Bóveda de Toro), a golpistas como Millán Astray (El Piñero) o José Calvo Sotelo (Gema) o Carlos Pinilla (Castronuevo de los Arcos, Villalazán), o a alcaldes franquistas (Aspariegos).

La presencia franquista no se limita al callejero sino que incluye la simbología presente en edificios e infraestructuras inaugurados durante la dictadura - viviendas de promoción pública o construcciones escolares-, lo que sirve para perpetuar el argumento propagandístico de unas políticas sociales que supuestamente se habrían desarrollado partiendo de cero tras el golpe de 1936 (aunque se trate, como en Morales de Toro, de iniciativas heredadas del período republicano).

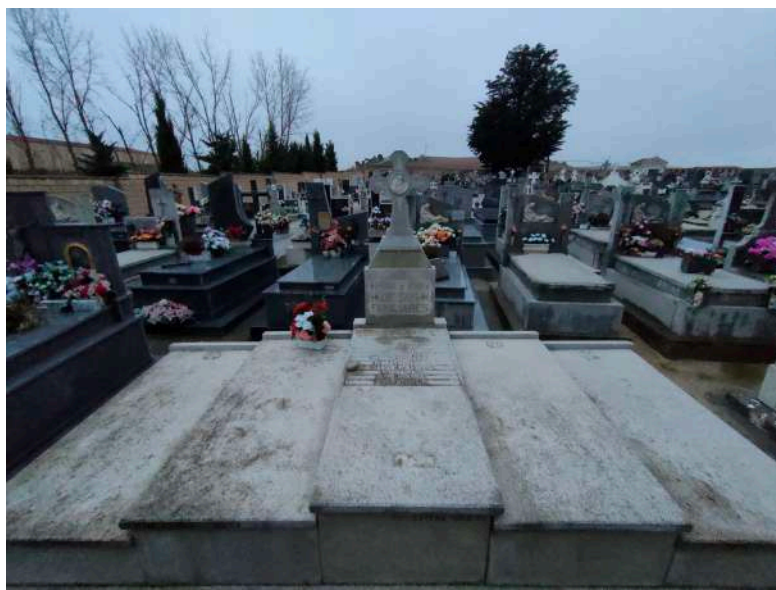
La persistencia de nombres de golpistas y represores en el espacio público de nuestra provincia se ha visto contrarrestada de forma muy tímida y tardía por iniciativas aisladas, siempre a escala local y sin seguir un criterio sistemático, de tal forma que sólo uno de los numerosos

asesinados en 1936 -Baldomero de Dios, secretario de El Pego- es recordado en el callejero de la localidad, a lo que podemos sumar la ambigua dedicatoria de una calle de Morales de Toro a los “defensores de la democracia”.

Más allá de la exigua presencia de la memoria de la República en el callejero, varias localidades albergan monumentos erigidos en homenaje a las víctimas de la represión franquista. A diferencia de otros lugares de la provincia, en las comarcas de Toro y la Guareña estos monumentos están confinados en el ámbito funerario, lejos de otros espacios públicos como las plazas o parques que ocupan en Zamora, Moraleja del Vino, etc.- y la diversidad de soportes iconográfico y discursivo es mucho menor, y apenas se encuentran mensajes políticos o reivindicativos como los presentes en Torres del Carrizal, Benavente, Villalpando o Castrogonzalo.

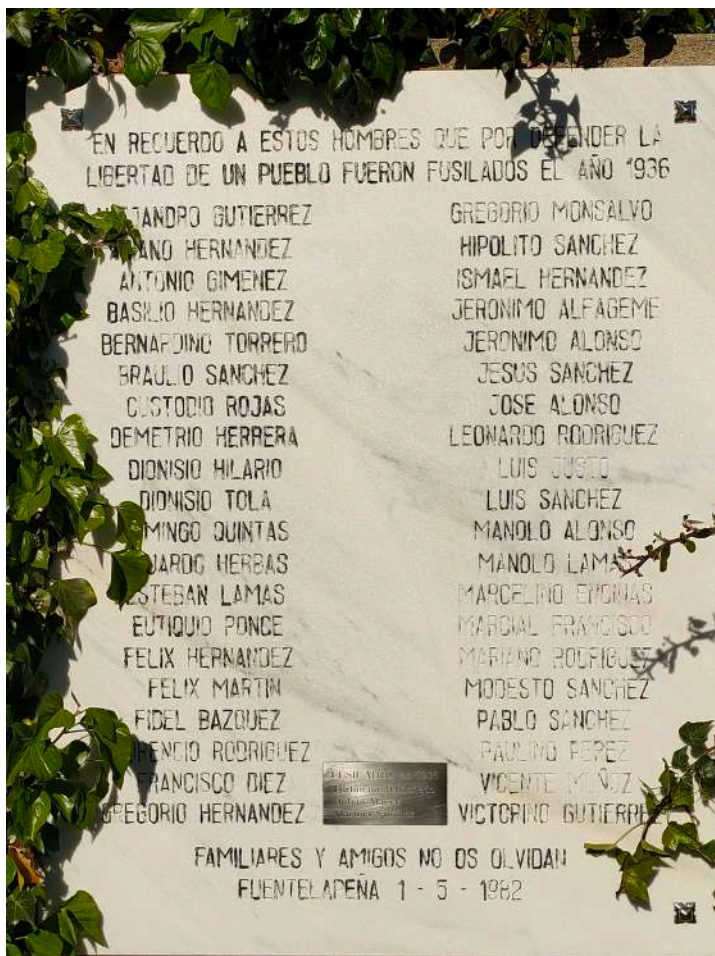
La primera categoría corresponde a los monumentos estrictamente funerarios, instalados sobre sepulturas colectivas que albergan a un grupo de represaliados exhumados o directamente sobre una fosa común que de esta forma queda señalizada y dignificada.

En el caso de Villabuena del Puente, el monumento, que se encuentra en el cementerio, consiste en un panteón colectivo de piedra clara coronado por una cruz y con dos placas que contienen los nombres de los diez asesinados, la fecha de su muerte y la inscripción “recuerdo de su familia”, sin que nada parezca indicar que se trata de las víctimas de un crimen político.



Memorial en Villabuena del Puente

Una segunda tipología de memoriales comprende los instalados en cementerios independientemente de que en ellos se encuentren o no enterradas víctimas de la represión. El más antiguo de ellos –y tal vez de la provincia- y también el más expresivo es el instalado en Fuentelapeña, que consiste en una lápida de mármol presidida por la inscripción “En recuerdo a estos hombres que por defender la libertad de un pueblo fueron fusilados el año 1936. Familiares y amigos no os olvidan”. La lápida tiene grabados los nombres de cuarenta vecinos del pueblo asesinados en diferentes lugares, a los que posteriormente se ha añadido una placa con los nombres de otras tres víctimas. Los promotores de este memorial, familiares de varias de las víctimas, vieron rechazada la autorización por parte del ayuntamiento en 1980 y tuvieron que esperar a 1982 para instalarlo. Dificultades aún mayores han hecho que las sepulturas donde yacen cinco vecinos de El Piñero asesinados en septiembre de 1936 hayan permanecido sin señalizar, por falta de una autorización municipal que sólo ha obtenido, en fecha tan tardía como 2013, la familia de uno de ellos.



Memorial de Fuentelapeña



Fosa de Urbano Toribio (El Piñero)

Una solución intermedia fue la adoptada por la familia de uno de los asesinados de Toro, que grabó en la lápida del panteón familiar del cementerio toresano los nombres de Pablo Lorenzo Conde, concejal de Toro y diputado provincial socialista y de su hijo Esmaragdo, asesinados en agosto de 1936 y de varios compañeros de agrupación, independientemente de que sus restos estuvieran en paradero desconocido, con la aséptica inscripción “fallecidos en agosto de 1936”.



Memorial en el cementerio de Toro

Aunque cinco de los 23 zamoranos deportados a campos nazis procedían de las comarcas de Toro y la Guareña, ninguno de los ayuntamientos secundó en 2021 la iniciativa lanzada por el Ayuntamiento de Zamora de instalar *Stolpersteine* en su memoria, de manera que no son recordados en sus localidades de origen -Toro, Bóveda de Toro, Cañizal, Vadillo de la Guareña-, sino en la Plaza de Alemania de la capital provincial.

La señalización de los lugares de memoria de la Zamora republicana, y especialmente de aquellos vinculados a la represión franquista, sigue siendo una asignatura pendiente, ya que la mayor parte de los espacios de reclusión carecen de cualquier señalización, al igual que los cementerios en los que fueron enterradas la mayoría de las víctimas identificadas hasta la fecha. Entre las reivindicaciones planteadas hasta la fecha está la referida al alcázar de Toro (antigua cárcel de partido, de la que más de un centenar de detenidos salieron en 1936 para ser asesinados), así como los espacios asignados en 1939 al campo de concentración –asilo de Valparaíso y hospitales de la Cruz y de Convalecencia), infraestructuras construidas por presos políticos (Azucarera, Canal Toro-Zamora...), etc.

Más allá de los espacios físicos, llevando la lucha por la memoria pública al espacio virtual de los medios de comunicación, una de las batallas más difundidas ha sido la “guerra de las esquelas”. En una prensa provincial que alterna reportajes dedicados a la represión con secciones fijas de opinión ocupadas por articulistas revisionistas o abiertamente franquistas, las víctimas del franquismo han sido recordadas en varias ocasiones por sus familiares o por asociaciones por medio de esquelas, como fue en 2006 el caso de los detenidos de la cárcel de Toro asesinados en la

gran saca del 18 de septiembre de 1936, o en 2016 el de Raimundo Flores, dirigente obrero de Olmo de la Guareña asesinado junto a dos compañeros el día 23 del mismo mes.

En memoria de

**HIGINIO MERINO
DE LA MONJA**

36 años, miembro de Izquierda Republicana.
Asesinado en Toro, la noche del 17 al 18 de
septiembre de 1936.
Esposa y cinco hijas.

**FRANCISCO GARCIA
IMENARRIETA**

36 años, miembro de Izquierda Republicana.
Asesinado en Toro, la noche del 17 al 18 de
septiembre de 1936.
Esposa, cuatro hijos y una hija.

**RAIMUNDO
GONZALEZ MARTINEZ**

35 años, miembro de Izquierda Republicana y
de Trabajadores de la Tierra.
Asesinado en Toro, la noche del 5 de septiembre de 1936.
Esposa, cuatro hijas y un hijo.

Hijas/os, nietas/os, bisnietas/os.
Vuestra participación y respeto por las Instituciones
Democráticas ha sido y será nuestro ejemplo.
Dignificaremos siempre vuestra memoria.

Este el recuerdo que no tuvo

RAIMUNDO FLORES GARCÍA

Al que la barbarie franquista, con la complicidad del resentimiento y la venganza, asesinaron cobardemente hace hoy 80 años en el Olmo de La Guareña junto a otros dos Olmeros por haber organizado a los trabajadores del campo en defensa de su dignidad y de sus legítimos derechos.

Sus restos NO DESCANSAN en algún paraje desconocido de La Guareña.
Su viuda y sus hijos no olvidaron el vil asesinato.
Sus nietos y biznietos no olvidan y le recuerdan con cariño y admiración.

23 de septiembre de 2016

ANTONIO DE NEBRIJA, EL HOMBRE Y SU OBRA

Jenaro Costas Rodríguez

El año pasado, 2022, se cumplió el 5º Centenario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija, ocurrida en Alcalá de Henares en 1522. En toda España se celebraron actos y congresos conmemorativos de la fecha, auspiciados por la Sociedad de Estudios Latinos (SELAT), de la que yo formo parte, y por el Instituto de Estudios Humanísticos (IEH), radicado en Alcañiz.

En todos estos eventos han participado los Ayuntamientos de las ciudades con las que tuvo algún contacto Nebrija: Lebrija, su ciudad natal, Salamanca, en cuya Universidad desarrolló su magisterio, Alcalá de Henares, donde ejerció sus últimos años y murió, y algunas otras ciudades, que de algún modo se sienten vinculadas a su figura, como son Alcañiz, Zalamea de la Serena (Badajoz) o Madrigal de las Altas Torres. Yo considero que Toro también podría unirse a esas ciudades mencionadas, pues nuestro humanista tuvo en su vida unas relaciones muy importantes e incluso decisivas con algunos ilustres personajes nacidos en Toro, que a continuación mencionaremos.

En 1460 Nebrija, a los 19 años, marchó a Italia, al Colegio de san Clemente de Bolonia, con una beca de las correspondientes al Arzobispado de Sevilla, y allí permaneció 10 años estudiando Humanidades, Medicina y Teología entre otras materias.

En 1470, cuando ya estaba pensando en volver a España, lo llama el arzobispo de Sevilla, Alonso de Fonseca, para ser preceptor y ayo de su sobrino Juan Rodríguez de Fonseca, permaneciendo allí tres años, hasta la muerte del arzobispo.

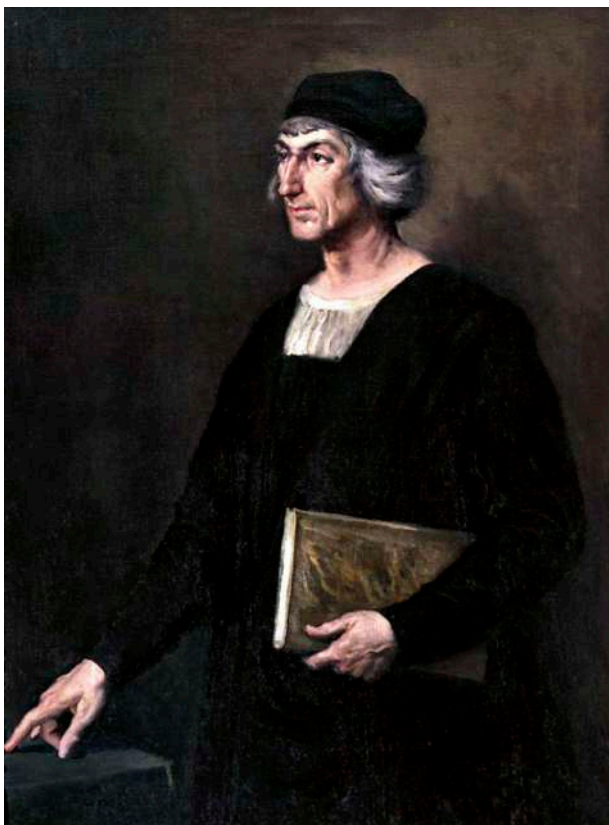
Alonso de Fonseca y Ulloa² (Toro, 1418 - Coca, 18 de mayo de 1473) fue señor de las villas de Coca y de Alaejos y arzobispo de Sevilla desde el 4 de febrero de 1454; casó al rey Enrique IV el Impotente en sus segundas nupcias en 1454 con Juana de Portugal. Su hermano Fernando de Fonseca y Ulloa y su segunda mujer Teresa de Ayala fueron los padres de Juan Rodríguez de Fonseca.

Juan Rodríguez de Fonseca (Toro, Zamora, 1451 - Burgos, 1524) fue un eclesiástico y político, miembro del consejo de los Reyes Católicos y primer organizador de la política colonial castellana en las Indias; obispo de Badajoz (1494), de Córdoba (1499) y de Palencia (1505); arzobispo de Rossano (1511), en el Reino de Nápoles; y obispo de Burgos (1514).

A este Fonseca, del que fue preceptor cuando vivía con su tío Alonso de Fonseca, dedicó más adelante Nebrija su *Lexicon iuris* (1506) y en el prólogo-dedicatoria lamenta su incontinencia, que le llevó a un matrimonio precipitado y al distanciamiento con el que había sido su discípulo:

“Si mis votos se hubiesen mantenido junto con los tuyos, padre ilustrísimo, ni yo me habría apartado de tu lado un ápice, como dicen, ni tú te habrías alejado de mí colmándome de gratificaciones y aumentando mis cargos. Pero como a mí me arrebató el matrimonio, cuando me precipitaba a causa de la lujuria, empujado por no sé qué hado mío, mientras que a ti tu fortuna, a través de unos determinados pasos, te llevaba al grado más alto del rango eclesiástico, ocurrió que, a consecuencia de la disparidad de vida, se siguió también el abandono de nuestra relación”.

² Los datos de los personajes que aparecen en el artículo están tomados de www.wikipedia.org.



Retrato de Elio Antonio de Nebrija (Marcelino de Santa María, 1922)

En 1485 Nebrija renuncia a la cátedra y pasa al servicio de Juan de Zúñiga, Maestre de Alcántara, con el que permaneció unos diecinueve años, dedicado a sus Vocabularios y nuevas ediciones de sus Introducciones.

Juan de Zúñiga y Pimentel (Plasencia, 1459 - Guadalupe, provincia de Cáceres, 27 de julio de 1504). Fue nombrado por los Reyes Católicos en octubre de 1502 arzobispo de Sevilla. Juan era muy erudito y gran mecenas, rodeado de eminentes personajes de su época, gran amigo del humanista Elio Antonio de Nebrija, quien pasó algunos años en Zalamea, donde Nebrija escribió la primera gramática castellana, gramática latina, diccionario de derecho civil, diccionario castellano y con quien celebraba coloquios en su palacio de Zalamea.

En 1503 queda vacante la cátedra de Prima de Gramática y la Universidad se la ofrece a Nebrija que acepta, pero renuncia a los cinco meses, entablándose un proceso, que detiene Juan de Zúñiga, que acababa de ser nombrado arzobispo de Sevilla. Nebrija describe de este modo las circunstancias de dicho proceso, entablado por el Inquisidor General, Diego de Deza:

“Escribí dos comentarios sobre las sagradas letras: uno, que me arrancó a la fuerza el obispo de Palencia, que después fue arzobispo de Sevilla e Inquisidor General [Diego de Deza], no tanto para aprobarlo o condenarlo, cuanto para hacer que el autor dejara de escribir; y otro, que sustituí al primero y lo dejé para publicar en mejor ocasión”.

Diego de Deza y Tavera, O.P. Nació en Toro en 1443 en el seno de una noble familia de ascendencia gallega. Ocupó numerosos cargos y dignidades eclesiásticas: en 1494 obispo de Zamora y después de Salamanca; obispo de Jaén en 1498; obispo de Palencia en 1500; en 1504 arzobispo de Sevilla; nombrado arzobispo de Toledo en 1523, falleció antes de tomar posesión. Además, fue Prior del Convento de San Esteban de los dominicos de Salamanca y catedrático de Teología en su Universidad; en 1486 fue nombrado tutor del príncipe Juan, hijo de los Reyes Católicos; Inquisidor General de Castilla y León en 1498 y después presidente único del Santo Oficio. En 1504 ordenó confiscar los escritos de Antonio de Nebrija por las declaraciones de este en favor de la intervención de los filólogos en la revisión de los textos de las Sagradas Escrituras.

Nebrija expresa con contundencia su indignación por esta censura que coarta la libertad de investigación:

“¿He de decir a la fuerza que no sé lo que sí sé? ¿Qué esclavitud es esta o qué poder es este tan despótico que no te permite decir lo que sientes, dejando siempre a salvo la religión? ¡Qué digo

decir! Ni escribirlo encerrado entre cuatro paredes, ni murmurarlo en voz baja en un agujero de la pared, ni pensarlo siquiera a solas te permiten”.

Lo hasta aquí dicho es una pequeña muestra de la azarosa vida de nuestro personaje, pero aún quedan un par de episodios de su trayectoria vital:

En 1509 el Claustro de la Universidad declara vacante su cátedra por ausentarse de ella durante más de cuatro meses en contra de los Estatutos. Inmediatamente, tal vez para consolarle de la pérdida de la cátedra, la reina Isabel le nombra Cronista oficial. Pero como no quería perder contacto con la Universidad vuelve a opositar, esta vez a la cátedra de Retórica, que obtiene en octubre de 1509.

En 1513 en abril muere el Maestro Tizón, que regentaba la cátedra de Prima de Gramática y Nebrija vuelve a opositar a ella por diversas razones (mayor categoría, más sueldo que la de Retórica). Contra todo pronóstico gana la cátedra un joven profesor, García del Castillo, por un gran número de votos de diferencia. Nebrija sale indignado de Salamanca, jurando que ni vivo ni muerto volvería a poner sus pies allí y se va a Sevilla.

En 1514 se presenta en Alcalá ofreciendo sus servicios al cardenal Cisneros, que lo recibió con los brazos abiertos y ordenó que se le adjudicase una cátedra, "para que leyese lo que él quisiese, y si no quisiese leer que no leyese". Nebrija eligió finalmente la cátedra de Retórica, que era la única vacante, y la mantuvo hasta su muerte.

En 1522, el 2 de julio de este año, a los 77 de edad, muere repentinamente en Alcalá, en circunstancias que no dejan muy claro la causa de su muerte, ya que Paulo Jovio, en sus *Elogia doctorum virorum*, describe así sus últimos días de vida:

“Le atacó una parálisis repentina después de haber cumplido los setenta años de edad: era tal el vigor de su cuerpo y de su mente que no aflojó absolutamente nada en el trabajo de sus estudios, y, como era mujeriego por naturaleza, disfrutó de los placeres de Venus hasta el último día.”

Como puede verse, se trata de una vida intensa y muy ajetreada. Sin embargo, nos sorprenderemos todavía más cuando pasemos revista, forzosamente de forma esquemática, a su copiosa producción, que revela una capacidad de trabajo increíble.

Sus obras filológicas son sin duda el fuerte de Nebrija, las que le proporcionaron mayor fama y de las que se sentía orgulloso, como puede observarse cuando explica las razones que le llevaron a Italia y su curiosa ley de la tornada:

"Así que en edad de diez y nueve años io fue a Italia, no por la causa que otros van: o para ganar rentas de iglesia, o para traer fórmulas del derecho civil y canónico, o para trocar mercaderías, mas para que, por la ley de la tornada, después de luengo tiempo restituiese en la posesión de su tierra perdida los autores del latín, que estaban ya, muchos siglos había, desterrados de España”³.

Arranca su obra filológica con las *Introducciones latinae*, Salamanca 1481, una gramática de latín que pretendía desterrar los manuales medievales y aplicar a su enseñanza las nuevas ideas del Humanismo en cuanto a la pureza del latín. De ella se hicieron numerosísimas ediciones en vida

³ Olmedo, *oc.* p. 13.

del autor, que iba perfeccionándola continuamente y muchas también después de su muerte. Es de resaltar la quinta edición, que apareció en Salamanca en 1486. A petición de la reina Isabel "las volvió, como él dice, en lengua castellana, contrapuesto el latín al romance". La razón de tal demanda de la reina no deja de ser curiosa: "que no por otra cosa me mandó hacer esta obra, sino porque las mugeres religiosas y virtuosas dedicadas a Dios, sin participación de varones pudiesen conocer algo de la lengua latina".

Vienen luego en orden de importancia los dos Vocabularios, el Latino- Hispano y el Hispano - Latino, publicados en Salamanca (1492). Estos, aunque como él mismo dice, "se le cayeron de las manos", aludiendo a su precipitación, constituían un instrumento básico para la renovación del latín que pretendía.

Pero un lugar destacado en la historia de la filología hispánica e incluso europea lo constituye la publicación de la primera Gramática castellana en Salamanca (1492). En su prólogo relata los pormenores y propósitos de esta obra. Ante la extrañeza de la reina sobre la necesidad de una gramática de una lengua conocida por todos, el obispo Talavera le respondió que sería muy necesaria para que aprendiesen nuestra lengua todos los pueblos bárbaros y naciones de peregrinas lenguas que su Alteza iba a meter bajo su yugo. Y Nebrija dice que a la misma pregunta dio aquella famosa respuesta: "El considerar que siempre la lengua fue compañera del Imperio y de tal manera lo siguió, que juntamente comenzaron, crecieron y florecieron, y después juntamente fue la caída de entrambos". El cultivo de las lenguas vernáculas, por otra parte, no se oponía al pensamiento renacentista, para el que "las lenguas vernáculas no eran inferiores al latín, sino como este, instrumentos de creación y transmisión cultural igualmente válidos".

El resto de las obras de este apartado son de diversa índole y van desde ediciones y comentarios de autores clásicos y cristianos a pequeños ensayos (repeticiones) sobre distintos temas filológicos, como *In Aulo Persio satirae*, Alcalá 1514; *In Aurelio Prudentio*, Salamanca, c.1500; *De litteris graecis*, Logroño c.1507; *De litteris hebraicis*, Alcalá c.1515; *Ortografía del castellano*, Alcalá 1517.

Su insaciable curiosidad de saber y el convencimiento humanista de que había que revisar todo lo producido en la Edad Media, amén de la ignorancia de los otros catedráticos en el conocimiento de la lengua latina, le empuja a intervenir en casi todos los campos de la ciencia de entonces, como muestran los siguientes trabajos: de cosmografía, *In Cosmographiae libros introductorium*, Salamanca, c. 1498; de derecho, *Lexicon iuris civilis*, Salamanca 1506; de retórica, *Artis rhetoricae compendiosa coaptatio*, Alcalá 1515; de medicina, *Lexicon illarum vocum quae ad medicamentariam artem pertinent*, Alcalá 1518.



Portada de la Gramática castellana (Lyon, 1534)

Sus obras históricas principales son la Crónica de los Reyes Católicos y la Guerra de Navarra, *Rerum a Fernando et Elisabe gestarum, De bello Nauariensi*, impresas tras su muerte por su hijo Sancho en Granada, 1545. De ambas obras se ha cuestionado la originalidad, ya que de la primera hay constancia de que Galindez le entregó para que trasladase al latín la Crónica de los Reyes Católicos de Pulgar, aunque Nebrija no lo mencione en ningún lugar. Sea como fuere no se trata evidentemente de una traducción literal sino de una adaptación de aquella obra a los gustos humanistas, con amplificaciones retóricas, abreviación de materias, introducción de discursos en estilo directo, etc. Como dice Sánchez Alonso, "se limitó a alterar los detalles para presentar el tema de una forma más atractiva y dramática, y al obrar así omitió todo cuanto no era apropiado para sus fines literarios".

El *De bello Navariensi* se consideró mucho tiempo como una obra auténticamente original hasta que López de Toro publicó una edición y traducción de la misma, mostrando en su introducción que estaba basada en *La conquista del Reyno de Navarra*, de Luis Correa, impresa en Salamanca en 1513.

Su proceder al escribir historia era sin duda fruto de un criterio nada rigorista sobre la exactitud (Sánchez Alonso) y de la voluntad de asignar a la historia una misión embellecedora. Él mismo lo afirma en la especie de prólogo de las *Décadas de Fernando e Isabel*:

"La Historia ha de ser como una pintura, debe realzar lo hermoso y disimular lo feo; si no pueden ocultarse se los llamará con un término más suave y esconderá los vicios en una apariencia y sombra de virtud. Aunque la primera ley de la historia es la verdad, si hay que apartarse de la verdad es más seguro y noble hacerlo hacia la parte más favorable".

Y para colmar el vaso de la ingente producción de Nebrija no podía faltar su incursión en la poesía, ya que es autor de algunos poemas de tipo celebrativo y encomiástico, dedicados a ciudades o personajes, como *Salutatio ad Patriam*; *Salutatio ominalis ad Ferdinandum regem*; *De Emerita restituta*; *Ferdinandi et Helisabethae Profectio ad D. Jacobum*; *Epitaphium in sepulcrum Ducis Albani*.

A modo de epílogo, y como retrato de la figura de Nebrija, podemos decir que de los tres grupos sociales que de forma esquemática constituían el entramado social de la época, a saber oradores, bellatores et laboratores, hay que reconocer que nuestro personaje reúne en sí, en cierta medida, las características de los tres: trabajó durante toda su vida con la intensidad, minuciosidad y dedicación de un auténtico campesino de las Letras, lo hizo con la vehemencia y elocuencia de un verdadero predicador, pero también defendió sus ideas con la ferocidad y contundencia de un caballero medieval, no escatimando los mandobles de su acerada crítica contra todo el que osaba ponérsele enfrente. Su imagen parece como la de un "humanista guerrero" en contraposición a la imagen tópica del humanista sosegado, tolerante y refinado que inspiran otros humanistas.



VIAJAR

Juan José Carracedo López

Viajar: Trasladarse de un lugar a otro, generalmente distante, por cualquier medio de locomoción.

¿Quién soy yo para decirle a la R.A.E. lo que es viajar? Nadie, por supuesto. He disentido durante mucho tiempo de la aceptación de esta acepción, VIAJAR es algo más que “ir a”, “desplazarse”. Va más allá de llegar a un todo incluido atrapado en la cabina de un avión, contando las horas que quedan para quitarse de las rodillas el asiento de delante, para empezar a contar los *cocktails* tomados en un entorno adaptado. Eso es “ir a” relajarse, “moverse” hasta un circuito cerrado que bien podría estar a diez kilómetros de casa.

Está en nosotros convertir un simple desplazamiento, una estancia, en algo más, transformar esa vivencia en algo digno de recordar.

Debemos considerar un viaje como algo que disfrutar. En lo interno, con el mejor estado anímico posible, con ese famoso “desconectar”. VIAJAR es evadirse de lo cotidiano, lo rutinario, pero sobre todo de problemas e inquietudes, y con ese propósito debemos afrontarlo. Generalmente viajamos acompañados cediendo una parte de nuestros deseos, y aun así, un viaje ha de ser algo personal. No todos disfrutamos del mismo modo y al final, concluido ya, cada uno conservaremos nuestros propios recuerdos. En el aspecto externo, debemos estimar el viaje apreciándolo como algo puramente sensorial, pues serán los sentidos los que le aporten riqueza. Viajar es explorar, descubrir. Conocer.

VIAJAR implica tres procesos, no uno: planificación, recorrido, y visita o estancia, y debe disfrutarse cada uno de ellos.

VIAJAR comienza con la mera idea de hacerlo. Es una cuestión de ilusión, de ganas, de actitud, en definitiva. Este concepto es básico para que un “ir a” se convierta en viaje. La manera en que se afronta desde el principio afecta a la planificación. Ya seamos de los que programan hasta el último detalle o de los que disfrutan descubriendo sobre la marcha, siempre habrá un mínimo de aspectos a cuidar. Visualizarse en el desplazamiento, en el destino y cómo nos gustaría vivirlo es vital para tomar decisiones.

El recorrido que nos separa del destino debe ser tan importante como la propia estancia, más larga o más corta, en el lugar al que viajamos. Resulta obvio que un desplazamiento en avión nos ofrece nula capacidad de variación. Con el resto de vehículos posibles, siempre tendremos poder de decisión. La velocidad es la clave. El tiempo a dedicar a ese trayecto condiciona la calidad de esta parte del viaje de forma inversamente proporcional, a más velocidad obtenemos menos detalle de lo que nos rodea, del paisaje, las ciudades, los pueblos que atravesamos. A no ser que buena parte de nuestro disfrute se base en la propia velocidad, en las sensaciones que nos aporte centrar la atención en el control de nuestro vehículo, como puede suceder con un coche y sobre todo con una moto. Cualquier medio de locomoción es válido para “llevarnos a”, cierto, sin embargo cada uno proporciona distintos niveles de satisfacción. Aunque disfrutar un viaje también implica hacerlo de lo que ocurre en dos metros a nuestro alrededor, dentro del vehículo, viajar no debería centrar nuestra atención solo en ello. Viajar nos transporta a través de diferentes entornos y excluirlos de la

experiencia significa renunciar a lo que diferencia unos viajes de otros convirtiéndolos en simples repeticiones. Así, el grado de interacción con el exterior obtenido a pie o en bicicleta, el obtenido en moto o en coche variará y marcará una sustancial diferencia.

A menudo nos tomamos un trayecto largo como un suplicio a padecer para alcanzar el destino, un tiempo a gastar para alcanzar un fin, llegar. Y sin embargo es sencillo ponerlo a la altura de la propia meta. Podemos evitar las monótonas autovías, por muchas de las cuales ya hemos pasado innumerables veces, programar una ruta por carreteras secundarias, descubrir paisajes nuevos, dejarnos llevar parando a visitar el castillo de aquella loma, el pueblo del campanario llamativo o desviarnos unos kilómetros para comer en la localidad de la que hemos escuchado hablar y que nunca hemos visitado. Podemos parar a descansar a la orilla del río que acabamos de atravesar, en vez de en la aséptica gasolinera. Tomar algo en ese bar en el que parece haberse detenido el tiempo y charlar con el camarero, en sustitución de la concurrida área de servicio.

Una vez en el destino, hay que continuar explorando. No conoce París quien ha atravesado los Campos Elíseos para subir a la torre Eiffel, ha visitado un museo y ha pasado dos días en un archiconocido parque de atracciones, sino quien se ha perdido por sus calles observando cada edificio, cada plaza, oliendo los aromas, saboreando su ambiente. El suyo, no el de los turistas que la visitan. Se trata de averiguar, descubrir diferencias y similitudes con lo que nos resulta más cercano, empaparse del lugar para comprender. Desde cuándo existe, cuál es su historia, sus condicionantes, su evolución, su porqué. Hablamos de investigar sobre la cultura, la idiosincrasia de sus habitantes formada a lo largo del tiempo, sus costumbres, sus tradiciones, sus gustos. Solo entonces podremos decir que conocemos ese sitio. Visitas guiadas enfocadas a turistas, vídeos que podamos buscar en internet y trípticos informativos nos ayudan a tener una noción, y sin embargo, todos hemos tenido la experiencia de disfrutar de algún lugar de la mano de un familiar, un autóctono conocido, que nos ha llevado a sitios que difícilmente habiésemos conocido por nuestra cuenta. A falta de la suerte de contar con esa gran ayuda, solo nos queda zambullirnos en ese pueblo, esa ciudad, ese valle, aventurarnos por donde nos dicte el instinto, preguntar, conversar... poner interés.

Únicamente me queda mencionar un viaje, un verdadero viaje que muchos conoceréis y que es para mí uno de los mejores ejemplos de lo que intento explicar: el camino de Santiago. La velocidad lenta te permite conocer cada detalle de los sitios por donde pasas, la textura de cada diferente suelo en los pies, el olor a resina de los bosques que atraviesas, la temperatura del agua del arroyo en el que no te resistes a meter la mano, el sabor de los platos de cada zona, los sonidos de la naturaleza, los de un pueblo en fiestas... Todo el que lo ha hecho cuenta lo mismo, habló con unos y con otros, aprendió, entendió, incluso a sí mismo. Todo el que lo ha recorrido lo tiene por una de las experiencias más asombrosas de su vida a pesar de las penurias sufridas, el calor, el frío, las dolorosas ampollas en los pies...

Entonces, ¿por qué insistimos en “ir a” en vez de VIAJAR?

MILAGROSA

Ángela Ruiz González

Milagrosa te llaman tus hijos,
Inmaculada como siempre.
La medalla nos trajiste Oh Milagrosa!.
El mundo en tus manos,
el mundo a tus pies.
Les ayudas a los que caen.
Oh Madre bella Milagrosa!
Que suerte tuvo Santa Catalina,
así esperamos tu abrazo.
¡Oh hermosura sin igual!
Milagrosa no te canses de llenarnos
la lámpara de la gloria.
Tú sin pecado concebida,
Virgen Milagrosa, Oh Inmaculada!
Se desbordan los milagros de tus manos.
Silencio entre tus rosas,
En tu gruta Milagrosa.
Tú que todo lo sabes, te ruego:
Que a esta pobre pecadora
tú no la olvides.
Tengo miedo Virgen Milagrosa.
Aquí a tus pies estoy.
No me atrevo a mirarte a los ojos .
Ni a tocarte las manos Milagrosa.
Pero me atrevo a pedirte que un día.
nos abracés como a Santa Catalina.
Y cuando llegue el final me acojas
y me lleves ante el Salvador.

26 de Noviembre de 2022

PERSPECTIVAS EN TORO

Eva María Jiménez Alonso





AYUNTAMIENTO
DE TORO



¿A QUÉ ESPERAS PARA
DISFRUTAR DEL SABOR DE
TORO
EN TU COPA?

www.dotoro.es

